

Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum (III) ¿“Petrus Alfonsi” o “Petrus Ferrandi”?(*)

Ángel D´ORS
Universidad Complutense

RESUMEN

Este artículo pretende ser complemento y continuación de mis anteriores trabajos sobre la figura de *Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum*. Comienzo presentando algunos nuevos documentos relacionados con las cuestiones ya examinadas en mis artículos de 1997 y 2001. A continuación, me ocupo de las cuestiones aplazadas en el artículo de 2001: los problemas relativos a la figura de “*Petrus Ferrandi*” y su posible relación con el “*auctor Summularum*”, así como los argumentos de Tugwell contra la hipótesis de la posible identidad de estas dos figuras, examinados ahora desde la perspectiva del autor de la *Legenda prima*. Tras analizar testimonios procedentes de muy diversos ámbitos, afirmo, por una parte, que la hipótesis de la identidad entre “*Petrus Ferrandi*” y “*Petrus Hispanus*” podría ser correcta y, por otra parte, que no hay argumentos concluyentes que obliguen a afirmar con seguridad que el autor de la *Legenda prima* es Pedro Ferrando. Aunque los análisis no permiten por el momento determinar si es “*Petrus Alfonsi*” o “*Petrus Ferrandi*” el “*auctor Summularum*”, los testimonios recogidos y las conexiones establecidas contribuirán, sin duda, a orientar futuras investigaciones en torno a la figura de “*Petrus Hispanus*”.

Palabras clave: Pedro hispano; filosofía medieval.

(*) Este trabajo recoge el texto original castellano que el autor publicó, en versión inglesa, con el título “*Petrus Hispanus O.P., Auctor Summularum (III). 'Petrus Alfonsi' or 'Petrus Ferrandi'*”, en *Vivarium*, 41 (2003), pp. 249-303. Agradecemos a la revista *Vivarium* su autorización para publicar esta versión castellana.

ABSTRACT

This article aims to be a complement and continuation of my earlier work on the figure of *Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum*. First I bring to light some new documents in connection with the issues already examined in my 1997 and 2001 articles. Next, I deal with the questions postponed in my 2001 article: the problems concerning the figure of “*Petrus Ferrandi*” and his possible connection with the “*auctor Summularum*”, as well as Tugwell’s arguments against the hypothesis of the possible identity of the two figures, now examined from the perspective of the author of the *Legenda prima*. After analysing evidences from very diverse origin, I affirm, on the one hand, that the hypothesis of the identity of “*Petrus Ferrandi*” and “*Petrus Hispanus*” might be correct and, on the other hand, that there are no conclusive arguments that force us to affirm with certainty that the author of the *Legenda prima* is Pedro Ferrando. Although the analyses do not allow yet to determine whether the “*auctor Summularum*” is “*Petrus Alfonsi*” or “*Petrus Ferrandi*”, the evidence gathered and the connections set up will no doubt contribute to guide future research around the figure of “*Petrus Hispanus*”.

Key words: Pedro hispano, mediaeval philosophy.

Este trabajo pretende ser complemento y continuación de mi *Petrus Hispanus O.P., Auctor Summularum (II). Further documents and problems*¹, en el que presenté algunos nuevos testimonios en favor de la atribución del *Tractatus* a un “*Petrus Hispanus*” miembro de la Orden de Predicadores; sometí a revisión algunos de los análisis e hipótesis que había propuesto en mi primer trabajo², en particular aquellos que se referían a la fiabilidad de la que denominé “tradición estellesa”; intenté determinar la índole del genuino problema relativo a la atribución del *Tractatus* a un “*Petrus Alfonsi*” (distinto del “*Petrus Hispanus recentior*”, con el que, en ocasiones, se le había confundido, y que no era otro que Pedro Sánchez Ciruelo); y exploré la posible vinculación del “*auctor Summularum*” a la Corte de los Reyes de Castilla y León (a través del examen del ejemplo de “*exemplum*” que encontramos en el *Tractatus* y su posible alusión a hechos históricos reales, así como de la Cantiga CBN 472 (=CB 365) de Alfonso X el Sabio y su posible alusión al “*auctor Summularum*”).

En ese trabajo presté asimismo atención a algunos de los argumentos de S. Tugwell³ contra hipótesis relativas a la posible identidad del “*auctor Summularum*” que propuse en mi trabajo de 1997. En particular, examiné los argumentos de Tugwell contra la posible identidad del “*auctor Summularum*” con un primer

¹ A. d' Ors (2001).

² A. d' Ors (1997).

³ S. Tugwell (1999). Tugwell se sirve en este trabajo de los resultados alcanzados en su edición de los escritos de Bernard Gui sobre Santo Domingo; vid. S. Tugwell (1998).

"Magister Petrus" (que en 1220, en Roma, firma como testigo un documento relacionado con las monjas del Convento de Santa María in Tempulo), con un segundo "Magister Petrus" (a quien se refiere Gérard de Frachet, en su *Vitae Fratrum*, como "rector scholarum Burdegalis", hacia el año 1238), y, de modo especial, con la figura de "Petrus Hispanus conversus" (que formó parte de la primitiva comunidad dominicana de Bolonia), argumentos que, en mi opinión, no eran concluyentes, razón por la que defendí que éstos no debían ser excluidos de la lista de figuras hacia las que orientar las investigaciones dirigidas a descubrir la verdadera identidad del "auctor Summularum".

En aquel artículo, aplacé para un trabajo futuro, en razón de su gran complejidad, el examen de los problemas relativos a la figura de "Petrus Ferrandi" (a quien se atribuye la primera *Legenda Sancti Dominici*, la *Legenda prima*) y su posible relación con el "auctor Summularum", así como de los argumentos de Tugwell contra la hipótesis de la posible identidad de estas dos figuras. Tal es la tarea que pretendo afrontar en el presente trabajo. Antes, sin embargo, presentaré algunos nuevos documentos relacionados con las cuestiones ya examinadas en mis anteriores artículos.

1. Adiciones a mis artículos de 1997 y 2001

En mis dos artículos anteriores señalé la existencia de tres autores, Graziolo de' Bambaglioli (autor de unos comentarios a *La Divina Commedia*), y Taegio y Plodius (autores de obras relacionadas con la historia de la Orden de Predicadores), cuyos testimonios podrían ser de interés en relación con el problema de la identidad de "Petrus Hispanus, auctor Summularum", pero cuyas obras no había sido capaz de localizar. Nada he podido avanzar desde entonces a este respecto, pero, en el proceso de búsqueda de estas obras he encontrado otras que ofrecen testimonios, ya relativos al "auctor Summularum", ya relativos a "Petrus Hispanus", que merecen ser reseñados.

a) Lo qual giù luce in dodici libelli.

En el ámbito de las ediciones y comentarios a *La Divina Commedia* nada he podido avanzar en la investigación de los orígenes de la tradición que considera a "Pietro Ispano" "lector en Bolonia". Con la colaboración de Susana Gómez he podido localizar el manuscrito y la edición de las *Chiose (latine) al Paradiso*⁴ obra de Francesco Petrarca, y comprobar que no proporciona ninguna información relativa a la posible identidad del "auctor Summularum".

⁴ F. Palermo (1860), p. 736: *Liriche e parte del Paradiso di Dante Alighieri come sono nel Codice Palatino CLXXX autografo di Francesco Petrarca*.

b) De Ordine Predicatorum.

En mi trabajo de 1997⁵ señalé que de las 51 ediciones impresas del *Tractatus* recogidas por Mullally, y de acuerdo con las descripciones que éste nos proporcionaba, 7 reconocían como autor al Papa Juan XXI, y sólo 2 a un miembro de la Orden de Predicadores. Desde entonces, no había vuelto a prestar atención a las ediciones impresas del *Tractatus*, por considerar que pertenecían a un período demasiado tardío, en el que ya se había producido la confusión entre "*Petrus Hispanus*" y el Papa Juan XXI, y que, por tanto, no podrían proporcionarnos noticias de interés. La casualidad, sin embargo, ha venido a poner en mis manos descripciones de algunas ediciones del *Tractatus*, o de sus comentarios, que me han obligado a cambiar de opinión, y que ponen de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un examen sistemático de las mismas, que, sin duda, proporcionará nuevos datos acerca de la verdadera identidad del "*auctor Summularum*".

Esta tarea, apenas iniciada, ha proporcionado ya algunos frutos de interés, que merecen ser adelantados: cinco obras que deben añadirse al conjunto de los testimonios que atribuyen el *Tractatus* a un miembro de la Orden de Predicadores, dos de ellas, además, de especial importancia, que las hace merecedoras de un apartado especial (apartado c). Las otras tres son, la primera, una edición del *Tractatus*, publicada sin datos relativos al impresor ni al lugar y fecha de edición, pero que los catálogos de incunables describen como obra de Juan Hurus, Zaragoza, c. 1495, en cuyo colofón se atribuyen las *Summulae* a un miembro de la Orden de Predicadores:

Petri hispani viri doctissimi ordinis pre-/dicatorum: summularum liber
dyalectice ar-/tis fundamentum: Explicit feliciter: Deo gratias (Ivii)⁶

Esta edición no nos proporciona ninguna nueva información. Es sólo uno más de los testimonios que atribuyen el *Tractatus* a un miembro de la Orden de Predicadores, pero que puede tener cierto interés por tratarse de una edición incunable, impresa en España, donde, quizá, pudo guardarse memoria más directa de la verdadera identidad de "*Petrus Hispanus*".

La segunda obra que merece ser reseñada no es ya una edición del *Tractatus*, sino de los comentarios a éste de Pedro de Bruselas (Pedro Crockaert, †1514), objeto de diversas ediciones (1508, 1512):

Portada: Summularum artis dia-/letice utilis admodum interpretatio fra-/tris
Petri de bruxelle

Colofón: Admodum utiles et compendiose super magistri Petri hispani /
predicatorum ordinis: summularum textum explanationes quedam: fratris / Petri

⁵ A. d'Ors (1997), p. 64.

⁶ Existe un ejemplar de esta edición en la Biblioteca Nacional de Madrid, I-2475.

de bruxellis, conventus Parisiensis, vite regularis ordi-/nis eiusdem: in sacra pagina bachalarii formati meritissimi: cum fru-/ctuosis quotlibetalibus quibusdam argumentatiunculis ex amplissimo / doctrine divi Thome aquinatis fonte depromptis: finiunt feliciter: / Paris. impresse per magistrum Andream boucard. Impensis / autem Godefridi de marnes in pellicano vici divi Iacobi com-/morantis Anno incarnationis salutifere .1508. Die vero mensis / Iunii vigesimaoctava⁷.

Pero la obra de Pedro de Bruselas, miembro de la Orden de Predicadores y destacado representante, por una parte, de la escuela de Maior, por otra, de la escuela tomista, no se limita a darnos esta noticia de la pertenencia de "*Petrus Hispanus*" a la Orden de Predicadores, sino que además, en el "*Prohemium*", al tratar de la razón del título del *Tractatus*, nos dice:

Est ergo titulus huius li-/bri hec oratio. Iste est tractatus summula-/rum magistri Petri hispani. Iste dicit / utilitatis presentiam: tractatus brevitatem, / similiter et summularum. ponitur in nu-/mero plurali propter tractatum multi-/tudinem: magistri, scribens excellentiam / et experientiam et auctoritatem: petri, do-/ctrine soliditatem: hispani, quia ex ea parte / hispanie, que castella dicitur fuit oriundus / ex preclaro predicatorum ordine (a3r).

Con este texto, Pedro de Bruselas viene a sumarse a la tradición representada por Luis de Valladolid, que afirma el origen castellano de Pedro Hispano; y, como éste, nos da también noticia del doble título de su obra, "*Tractatus*" y "*Summulae*", pero, en cambio, no le atribuye la *Hystoria beati Dominici*. Este hecho podría ser explicado por la simple razón de que no era éste el lugar oportuno para aludir a otras obras de Pedro Hispano, pero quizá pudiera ser indicio de que la atribución a "*Petrus Hispanus*" de esa *Hystoria beati Dominici* fuera un añadido posterior, no contenido en el texto original de Luis de Valladolid. También el hecho de que ambos consideren a Pedro Hispano como oriundo de Castilla, y no de Estella, podría suscitar alguna dificultad. Propiamente, no hay ningún tipo de incompatibilidad entre uno y otro origen, dado que el Convento de Santo Domingo de Estella perteneció originalmente a la Provincia dominicana de Castilla, y la ciudad de Estella tuvo estrechas relaciones con el reino de Castilla; pero la semejanza ortográfica de "Ca-stella" y "Stella", cubre con una sombra de duda estos testimonios.

El testimonio de Pedro de Bruselas, vinculado, como Luis de Valladolid, al Convento dominicano de París, depende, con gran probabilidad, del testimonio de éste, lo que, sin duda, parece restarle importancia. Sin embargo, en cuanto que se inserta en una tradición literaria distinta, relacionada inmediatamente con el *Tractatus* mismo, su interés e importancia se acrecienta: el testimonio de Pedro de

⁷ Vid. *Bibliographia Geral Portuguesa* (1942), vol. II, pp. 237-245.

Bruselas, que prestó atención directa al *Tractatus* y, sin duda, a muchos de los comentarios a éste, no parece que pueda depender exclusivamente del testimonio de Luis de Valladolid, sino que, probablemente, recoge una tradición bien consolidada en su entorno dominicano y parisino. Proporciona, por tanto, una buena razón en favor de la fiabilidad del testimonio de Luis de Valladolid.

En tercer lugar, debe ser señalada la *Expositio Summularum* de Agustín Sbarroya⁸, impresa en Sevilla en 1533, en la que, una vez más, se atribuyen las *Summulae* a un "*Petrus Hispanus ordinis predicatorum*".

c) Petrus Alfonsi Hispanus

Si los tres testimonios que acabo de reseñar tienen sólo una importancia relativa, en cuanto que no aportan ninguna nueva información relativa al problema de la identidad del "*auctor Summularum*", los dos últimos testimonios encontrados considero que pueden ser de importancia decisiva. Se trata, nuevamente, de ediciones del *Tractatus*, pero que no son ediciones cualesquiera, sino, precisamente, la "primera" edición impresa del *Tractatus* de la que se tiene noticia: Johannes de Westfalia Paderbonensis y Theodoricus Marti, Aalst, 26 de mayo de 1474, y una edición posterior (Aalst, c. 1486), obra del mismo Johannes de Westfalia Paderbonensis (un secreto designio une desde antiguo a "*Petrus Hispanus*" con las tierras de Holanda). Sólo la rareza de estas ediciones permite explicar que hasta el presente no se haya destacado su importancia. El colofón de esa "primera" edición es el siguiente:

Explicit feliciter Textus summularum editarum a fratre Petro alfonsi Hispano: ordinis predicatorum Impressus In Alosto oppido comitatus flandrie. Per Johannem de Vuestfalia Paderbornensem cum socio suo. Theodorico Marti. Anno Domini. M° CCCC° LXXIII° Maii die XXVI. Amen⁹.

⁸ A. Sbarroya (1533): Fol. I r.: Expositio primi tractatus summularummagistri Petri hispani ordinis predicatorum edita a fratre Augustino sbarroya Cordubensi in sacra theologia presentato eiusdem ordinis professore. Fol. Liii r: Inceptum fuit opus hoc anno domini .1524. octobris .15. die finemque accepit undecima die martii anno sequentis. Impressioni vero mandatum est anno .1532. Fol liii(v): Hispali in sua excussit officina Bartholomeus perez Anno domini trigessimio tertio supra millesimum quingentesimum , mense vero Martio. Fol. I r. Expositio quarti tractatus magistri petri Hispani ordinis predicatorum edicta a fratre augustino sbarroya eiusdem ordinis in sacra theologia presentato. Fol. Xlv(v): Hec pauca de sillogismis dicta benignis lectoribus faciant satis. Non autem me fugit omnia que dicta sunt minimam esse partem eorum que dici poterant. Intentio tamen mea fuit tantum solidiora et utiliora proponere. Quos etiam vereor an ob eorum multitudinem ex parte consequutus fuerim. Finis quarti tractatus.

⁹ Vid. M. F. A. G. Campbell (1874), pp. 393-394 (1396 and 1397); *Bibliographia Geral Portuguesa*, (1942), vol. II, p. 168.

Aquí, no sólo se nos da noticia de la pertenencia de "*Petrus Hispanus*" a la Orden de Predicadores, sino que, además, se nos da su nombre: "*Petrus Alfonsi Hispanus*". Encontramos aquí el primer eco de esa antigua tradición dominicana, representada por los Catálogos de Stams, Pignon y Saint Ann, que atribuye el *Tractatus* a un "*Petrus Alfonsi*", en el ámbito de una tradición literaria distinta, ligada inmediatamente a la historia del *Tractatus* mismo. Puesto que se trata, precisamente, de su primera edición impresa, que, sin duda, hubo de servirse de la tradición manuscrita anterior, y, además, a diferencia de lo que ocurre con aquella otra familia de ediciones que atribuyen el *Tractatus* al Papa Juan XXI, atribuye las *Summulae* a un "*Petrus Alfonsi*" que en ese momento parece ser ya una figura casi completamente desconocida (que no confiere a esta obra ningún prestigio añadido), esta edición confiere a esa antigua tradición dominicana un alto grado de fiabilidad.

En mi opinión, esta primera edición impresa del *Tractatus* inclina la balanza, de forma decisiva, en favor de la tradición que identifica al "*auctor Summularum*" con un "*Petrus Alfonsi*". Pero el problema es que no sabemos nada más de este "*Petrus Alfonsi*", y que, como ya señalé en mi anterior trabajo, podría encontrarse en la raíz de esta tradición una confusión entre "*Petrus Hispanus, auctor Summularum*" y el célebre "*Petrus Alfonsi*", judío converso del siglo XII¹⁰. Tendrán que ser otros documentos los que vengan a resolver esta duda, y a dibujar con mayor precisión la figura del "*auctor Summularum*".

d) *Petrus Hispanus conversus*

En mi anterior artículo examiné los argumentos de Tugwell contra la posible identidad del "*auctor Summularum*" con la figura de "*Petrus Hispanus conversus*", ligado, según el testimonio de Galvano della Fiamma, a las comunidades dominicanas de Bolonia y Milán. Los argumentos de Tugwell se apoyaban, fundamentalmente, en la interpretación de la denominación de "*conversus*" como "lay brother" (lego), lo que parecía excluir la dedicación de este "*Petrus Hispanus*" a las tareas intelectuales. Frente a los argumentos de Tugwell, examiné entonces dos hipótesis: por una parte, que en la etapa fundacional de la Orden de Predicadores pudiera ser otro el sentido de la denominación de "*conversus*" (ya novicio, ya monje); por otra, que Galvano hubiera podido confundir e identificar a dos personas distintas, un "*conversus*" (lay brother) enviado por Santo Domingo a Bolonia, y un "*Petrus Hispanus*", residente en la encomienda de Santa Maria della Mascarella de Bolonia, dependiente de la Colegiata de Roncesvalles, e incorporado posteriormente a la Orden de Predicadores (hipótesis que consideraba como la más probable).

H. Petitot nos ha dado noticia de un documento de cierto interés, que parece apoyar la hipótesis de la confusión, por parte de Galvano, bajo la denominación de

¹⁰ A. d'Ors (2001), pp. 241-242.

"*Petrus Hispanus conversus*", de dos figuras distintas¹¹. Se trata de una carta pontificia, relacionada con la introducción en Italia de la Orden de Predicadores, mediante la que el Papa solicita el apoyo a la labor de la nueva Orden:

Rogamus proinde devotionem vestram et exhortamus attente, per apostolica vobis scripta mandantes quatinus dilectos filios P., I., R., latores presentium, fratres ordinis Predicatorum, quorum utile ministerium et religionem credimus Deo gratam, in eorum proposito laudabili confoventes, ad officium predicationis ad quod deputati sunt, curetis benigne recipere ac habentes eos pro nostra et apostolice Sedis reverentia commendatos, in suis eis necessitatibus assistatis qui verbum Dei gratis et fideliter proponentes,...¹²

El interés de este texto radica en las iniciales "P., I., R." que abrevian los nombres de los tres miembros de la Orden de Predicadores a los que se hace referencia en esta carta. Aunque fechada, según la edición de Laurent, el 26 de abril de 1216, Petitot relacionó esta carta con la primera expedición enviada por Santo Domingo a Bolonia, en 1218, que, según el testimonio de Jordán de Sajonia, estaba integrada por cuatro miembros: "*Johannes de Navarra*", "*frater Bertrandus*", "*frater Christianus*" y un "*frater conversus*". Esas tres iniciales, sin embargo, no se corresponden con los nombres de los miembros de esa primera expedición dominicana.

Petitot ha interpretado esas tres iniciales "P., I., R." como las iniciales de los nombres de "*Petrus Hispanus*", "*Johannes de Navarra*" y "*frater Ricardus*", pero, en parte, por desconocer, quizá, la fecha de redacción de esa carta (1216, dos años anterior a esa primera expedición dominicana a Bolonia, lo que lleva a pensar que quienes representaron en esa fecha a la Orden ante la Curia Romana pudieran ser personas completamente ajenas a dicha expedición), en parte, por no haber tenido noticia de la presencia en Bolonia de algunos españoles residentes en la encomienda dependiente de la Colegiata de Roncesvalles, incorporados posteriormente a la Orden de Predicadores, se vio obligado a someter a revisión el testimonio de Jordán de Sajonia. Petitot consideró que "*frater Ricardus*" era uno de los compañeros de Juan de Navarra, al que Jordán de Sajonia, erróneamente, denomina "*frater Bertrandus*", y que "*Petrus Hispanus*" era el nombre con el que se conocía dentro de la orden a "*frater Christianus*"¹³.

En mi opinión, la interpretación de las iniciales "I." y "R." como iniciales de los nombres de *Johannes de Navarra* y de *frater Ricardus*, que sabemos desempeñaron un importante papel en la etapa de introducción de la Orden de Predicadores en Italia, parece muy verosímil, pero, para ello, no resulta necesario someter a revisión

¹¹ H. Petitot O. P. (1925), pp. 324-326 (p. 325); L. Jacinto Petitot (1931), pp. 351-353.

¹² Fr. H. Laurent (1935), p. 104, LXXXVII.

¹³ H. Petitot O. P. (1925), pp. 325-26.

el testimonio de Jordán de Sajonia, ya, como hace Petitot, identificando a "*frater Ricardus*" con "*frater Bertrandus*", ya, como hicieron Mamacho y otros muchos historiadores de la Orden de Predicadores, añadiendo directamente el nombre de "*frater Ricardus*" a la lista de miembros de la Orden que integraron aquella primera expedición a Bolonia¹⁴. En mi opinión, de acuerdo con D'Amato¹⁵, y más en consonancia con la fecha de esa carta, parece más probable que "*frater Ricardus*" fuese uno de los canónigos que ya residían en la Mascarella antes de la llegada a Bolonia de aquella primera expedición dominicana.

Por lo que se refiere a la interpretación de la inicial "P.", sólo cabe señalar el problema: entre los miembros de la primera comunidad dominicana italiana existía uno cuyo nombre tenía como inicial la letra "P.", que no cabe excluir que fuera un "*Petrus Hispanus*". Por otra parte, la figura de "*Petrus Hispanus conversus*" pone de manifiesto la existencia de un "*Petrus Hispanus*" entre los primeros miembros de la comunidad dominicana italiana, que algunos historiadores de la Orden de Predicadores han identificado con "*frater Chistianus*", otros, con el "*frater conversus*" (y otros, como Galvano della Fiamma, con ambos). En mi opinión, no hay ningún fundamento para identificar a "*Petrus Hispanus*" con "*frater Christianus*", y si la inicial "P." se refiere, como propone Petitot, a un "*Petrus Hispanus*", no parece que éste pueda ser identificado con el "*frater conversus*", pues no parece verosímil que un "*conversus*" (lay brother) encabezara la representación de la Orden de Predicadores ante la Curia Romana. En mi opinión, parece más razonable pensar que la inicial "P." corresponde, como la inicial "R.", a uno de los canónigos de Roncesvalles residentes en la encomienda de Santa María della Mascarella, luego incorporados a la Orden de Predicadores. Y no cabe excluir que éste fuera, precisamente, nuestro "*Petrus Hispanus, auctor Summularum*". No parece prudente, por tanto, contra la opinión de Tugwell, excluir a "*Petrus Hispanus conversus*" de la lista de figuras hacia las que dirigir las investigaciones orientadas a la identificación del genuino "*auctor Summularum*".

La tradición derivada de los comentarios al *Paradiso* me inclina a pensar que es precisamente a este "*Petrus Hispanus*" a quien se refiere Dante, y que es

¹⁴ Vid. A. d' Ors (2001), p. 215, nota 10. Encontramos una versión más ambigua de esta misma solución en la obra de D. G. Fornasini (1943), pp. 11-12: "La cronaca del convento bolognese dell'Ordine dei PP. Predicatori ha registrato il fatto con queste testuali parole (3): «In quest'anno (1218) dopo la festa di Pasqua, del beatissimo Patriarcha Domenico mandati vennero a Bologna Fra Giovanni di Navarra, Fra Bertrando, Fra Cristiano e il laico Fra Pietro spagnolo, sotto il priorato di Fra Riccardo, uomo di somma gravità, venerando per età, e per una singolare innocenza di vita, il quale fu il primo Priore bolognese. Poco dopo se ne agginusero altri due, e cioè fra Michele da Uzero e lo spagnolo Fra Domenico, uomini tutti di grande virtù»". "(3) Chronica Conventus Bononiensis et etc., Romae, 1903".

¹⁵ Vid. A. d'Ors (2001), p. 221, nota 21.

precisamente éste el "*Petrus Alfonsi*", oriundo de Estella, a quien se atribuye la autoría del *Tractatus*.

2.- La *Legenda prima*, "*Petrus Ferrandi*", la "*Leyenda castellana*" y las "*Legendae Sancti Dominici*".

Examinados en mi anterior trabajo los testimonios y problemas relativos a la figura de "*Petrus Hispanus, auctor Summularum*", ha llegado el momento de ocuparnos de la figura de Pedro Ferrando, de su posible relación con el "*auctor Summularum*", y de los argumentos alegados por S. Tugwell contra la posible identidad de Pedro Ferrando con el "*auctor Summularum*". Los nuevos documentos encontrados, presentados en la sección anterior, que parecen apoyar la hipótesis de la identidad del "*auctor Summularum*", por una parte, con un "*Petrus Alfonsi*", por otra, con un "*Petrus Hispanus*", oriundo, probablemente de Estella, confundido a partir de Galvano con el "*conversus*" enviado por Santo Domingo a Bolonia, pudieran hacer pensar en la inutilidad de esta tarea.

En mi opinión, sin embargo, nuestro conocimiento de la figura de Pedro Ferrando está envuelto en una serie de problemas, que no permiten excluir su posible identidad ni con el "*Petrus Hispanus*" de Bolonia, ni, pese a la explícita diferencia de nombres, con "*Petrus Alfonsi*". Y, aunque estas hipótesis sean altamente improbables, el perfil biográfico de Pedro Ferrando permite pensar que su figura no es por completo extraña al problema general de "*Petrus Hispanus*" y del *Corpus* hasta ahora atribuido al Papa Juan XXI. Por estas razones, considero que sigue siendo oportuno examinar en este contexto los problemas relativos a la figura de "*Petrus Ferrandi*". Pero la perspectiva tiene que ser ahora, no la del "*auctor Summularum*", sino la del autor de la *Legenda prima*, que, como se verá, suscita problemas no menos complejos que aquellos con los que tropezamos a propósito del "*auctor Summularum*".

Como ya señalé en mi anterior trabajo, los análisis y testimonios que nos ofrece Simon Tugwell O. P., tanto en relación con Pedro Ferrando como con la *Legenda prima*, aportan, en mi opinión, una importante luz sobre algunas de las cuestiones que examiné en mi trabajo de 1997, y me obligan a rectificar algunos errores en los que incurrí entonces. Pero, como también anticipé en ese trabajo, los análisis de S. Tugwell están viciados por la aceptación de la "tradicción estellesa", que vincula al "*auctor Summularum*" con el Convento de Santo Domingo de Estella. En razón de la aceptación de esa "tradicción estellesa", toda la argumentación de Tugwell parece estar dirigida a demostrar, no sólo que Pedro Ferrando, enterrado en Zamora, no puede ser identificado con el "*Petrus Hispanus*" enterrado en Estella (supuestamente, autor de las *Summulae*), sino también, que el autor de las *Summulae* no es el autor de la *Legenda prima*: Pedro Ferrando sería el autor de la *Legenda prima*, mientras que el autor de las *Summulae* sería el "*Petrus Hispanus*" enterrado en Estella, distinto de Pedro Ferrando.

Una vez cuestionada la fiabilidad de la "tradición estellesa", si se aceptasen los resultados de los análisis de Tugwell —que considera que la *Legenda prima* es la única "Legenda" antigua transmitida sin atribución de autor, y que debe ser identificada con la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando—, el testimonio de Luis de Valladolid —que atribuye a un mismo "*Petrus Hispanus*", no especificado, las *Summulae* y una *Hystoria beati Dominici*—, permitiría concluir de inmediato que Pedro Ferrando es, como defiende Tugwell, el autor de la *Legenda prima*, pero también, contra las conclusiones de Tugwell, el "*auctor Summularum*". Pero, ¿es fiable el testimonio de Luis de Valladolid? ¿Son concluyentes los análisis de Tugwell? ¿Cuál es la relación entre la *Legenda prima*, la *Vita beati Dominici* atribuida a Pedro Ferrando y la *Hystoria beati Dominici* atribuida al "*auctor Summularum*"?

En principio, los análisis de Tugwell no son incompatibles con el testimonio de Luis de Valladolid, pero la conjunción de ambos (que nos llevaría a concluir la identidad de "*Petrus Ferrandi*" con el "*auctor Summularum*") parece entrar en conflicto con aquella otra tradición dominicana, más antigua (la representada por los Catálogos de Stams, Pignon y Saint Ann¹⁶), que atribuye las *Summulae* a un "*Petrus Alfonsi*". Sin duda, esta tradición constituye el principal obstáculo para la atribución de las *Summulae* a Pedro Ferrando. Esta antigua tradición dominicana, por sí sola, no es incompatible ni con los análisis de Tugwell ("*Petrus Ferrandi*" sería el autor de la *Legenda prima*, "*Petrus Alfonsi*" el "*auctor Summularum*"), ni con el testimonio de Luis de Valladolid ("*Petrus Alfonsi*" sería el "*auctor Summularum*", y, también, el autor de una *Hystoria beati Dominici*), pero hace a éstos incompatibles entre sí.

Si, como defiende Tugwell, existe una única "Legenda" antigua de autor desconocido que debe ser atribuida a Pedro Ferrando, y si "*Petrus Alfonsi*" es el "*auctor Summularum*", habrá que concluir que Luis de Valladolid confundió a "*Petrus Alfonsi*" con "*Petrus Ferrandi*", y atribuyó a un único "*Petrus Hispanus*" las obras de ambos. Por el contrario, si, de acuerdo con el testimonio de Luis de Valladolid, el "*auctor Summularum*" es también autor de una *Hystoria beati Dominici*, habrá que concluir que, o bien hay un error en los análisis de Tugwell (y que existe más de una "Legenda" de autor desconocido, una de "*Petrus Alfonsi*", otra de "*Petrus Ferrandi*"), o bien que la tradición que atribuye las *Summulae* a "*Petrus Alfonsi*" está equivocada (y que es "*Petrus Ferrandi*" el "*auctor Summularum*").

¿Dónde cifrar el error? En principio, tanto por su antigüedad como por la naturaleza de esos testimonios, esa antigua tradición dominicana, que atribuye la *Summulae* a un "*Petrus Alfonsi*", ahora reforzada por el testimonio de su primera edición impresa, parece merecer nuestra confianza. Pero, en este supuesto, el

¹⁶ Vid. A. d'Ors (1997), p. 49, y A. d'Ors (2001), pp. 239-42.

problema es, por una parte, que no tenemos ninguna otra noticia acerca de este "Petrus Alfonsi" que pueda servir para corroborar la fiabilidad de esa tradición (que, según señalé en mi anterior trabajo, pudiera haber confundido al "auctor *Summularum*" con el célebre "Petrus Alfonsi" del siglo XII), y, por otra parte, que las noticias de "Petrus Ferrandi" que han llegado hasta nosotros concuerdan muy bien con el perfil biográfico que parece reclamar el "auctor *Summularum*". El testimonio de Luis de Valladolid tiene en su contra, tanto su carácter tardío, como el hecho de ser el único testimonio que atribuye ambas obras a un mismo "Petrus Hispanus". Por su parte, los análisis de Tugwell tienen en su contra el hecho de que, según se mostrará después, parece existir más de una "Legenda" antigua de autor desconocido.

En principio, planteada la cuestión en estos términos, parece que debemos aceptar la hipótesis de que el "auctor *Summularum*" es un "Petrus Alfonsi", cuya identidad desconocemos; y que, a la espera de nuevos documentos, la única cuestión que cabe plantear es la de si este "Petrus Alfonsi" es o no autor de la *Hystoria beati Dominici* que Luis de Valladolid le atribuye. La figura de "Petrus Ferrandi", por tanto, de acuerdo con la opinión de Tugwell, parecería extraña al problema del "auctor *Summularum*", y sólo interesaría en cuanto autor de una *Vita beati Dominici*, cuya relación con la *Hystoria beati Dominici* que Luis de Valladolid atribuye al "auctor *Summularum*" habría que determinar. Sin embargo, aun dejando aparte la posibilidad de que el testimonio del Catálogo de Stams pudiera estar equivocado y de que el "auctor *Summularum*" fuera precisamente Pedro Ferrando, en mi opinión, según antes he señalado, su perfil biográfico permite pensar que éste no es completamente extraño al problema general de "Petrus Hispanus" (probablemente, habrá que atribuirle algunas de las obras hasta ahora atribuidas a Juan XXI), y, por ello, me parece oportuno prestar también aquí atención al análisis de los testimonios relativos a su figura.

Según Tugwell, nuestro conocimiento de Pedro Ferrando, así como la atribución a éste de la *Legenda prima*, se asienta sobre bases muy firmes, que, sin embargo, en mi trabajo de 1997 parezco no aceptar. A este respecto, los datos históricos parecen avalar las tesis de Tugwell, aunque, en mi opinión, no tan firme y definitivamente como él mismo parece creer. Pero mi rechazo de esas tesis, en mi trabajo de 1997, no era propiamente un rechazo, sino la consecuencia de mi escaso conocimiento de la bibliografía relativa a Pedro Ferrando y a la *Legenda Sancti Dominici* a él atribuida: mi interés estaba centrado en el "auctor *Summularum*", y no en la *Legenda prima*, y, como consecuencia de la aceptación de la fiabilidad de la "tradición estellesa", mis investigaciones se dirigieron principalmente hacia aquellas figuras que pudieran ser identificadas con el "Petrus Hispanus, auctor *Summularum*", supuestamente enterrado en Estella. Obviamente, Pedro Ferrando, enterrado según la tradición en Zamora, no podía ser identificado con ese "Petrus Hispanus", y de ahí la escasa atención prestada en mi trabajo de 1997 al estudio de su biografía. Creo que fue éste mi principal error: una atención más detenida a la

figura de Pedro Ferrando y a la *Legenda prima* me hubiera permitido evitar entonces algunos de los errores en que incurrí, y muchas de mis reflexiones, puramente hipotéticas, que ahora me parecen inútiles.

En mi trabajo de 1997 incurrí, al menos, en tres importantes errores, que es preciso rectificar. Mi error principal fue la consideración de la "Leyenda castellana" de Santo Domingo, atribuida a Pedro Ferrando, como una mera traducción de la *Legenda Sancti Dominici*, que también se le atribuye: aunque existen manifiestas correlaciones entre ambos textos, su lectura revela de inmediato que la relación entre ellas no es la de una simple traducción: constituyen, sin duda, dos redacciones distintas (un problema distinto es el de la relación entre la "Leyenda castellana" y otras "*Legendae Sancti Dominici*").

Mi segundo error fue la consideración de la posibilidad de que las obras atribuidas a Jordán de Sajonia y a Humberto de Romanis pudieran no ser obras propias de estos autores, sino que éstos, en su condición de Maestros Generales de la Orden de Predicadores, hubieran encargado a otros su redacción (según mi hipótesis, al "*auctor Summularum*"). Los datos históricos que aporta S. Tugwell parecen avalar la tesis de que, con seguridad, Jordán y, probablemente, también Humberto, escribieron sus obras antes de acceder al cargo de Maestros Generales, y, por tanto, ya por propia iniciativa ya por encargo, que fueron ellos mismos sus redactores (un problema distinto es, también, el de cuál sea la relación entre la *Legenda Sancti Dominici* de Humberto y la "Leyenda castellana").

Mi tercer error se refiere a la cronología de la *Legenda Sancti Dominici*, atribuida a Pedro Ferrando, y de la "Leyenda castellana". En la versión castellana de mi trabajo, al ocuparme de estos textos, decía simplemente que existía "una antigua ("early") versión castellana", pero en la versión inglesa se deslizó "an earlier Castillian version". De esta manera, en mi trabajo de 1997 parecía yo adherirme a la tesis de L. A. Getino¹⁷, que defendió la anterioridad de la "Leyenda castellana" respecto de las "*Legendae*" latinas¹⁸. No era ése mi propósito. Al señalar la

¹⁷ L. A. Getino (1925).

¹⁸ Mi error principal fue, sin duda, la admisión de la fiabilidad de la "tradicción estellesa", cuya revisión fue uno de los objetivos principales de mi anterior trabajo —vid. A. d'Ors (2001), pp. 230-34—. Pero otros errores menores deben ser también señalados: la consideración del "*rector scholarum*" como un cargo interno de la Orden de Predicadores —A. d' Ors (1997), p. 31—, que, según S. Tugwell (1999, p. 113), no existe como tal cargo interno (aunque esto no excluye la posibilidad de que un miembro de la Orden de Predicadores pudiera desempeñar dicho cargo fuera de la Orden). La consideración del "*auctor Summularum*" como ajeno a las tareas fundacionales de la Orden de Predicadores —A. d' Ors (1997), p. 37—, que puede oscurecer algunos aspectos de su biografía. La consideración de Toulouse como lugar más probable de la redacción del *Tractatus* —A. d' Ors (1997), p. 48—, hipótesis subordinada a la aceptación de la tradición estellesa (de lo que derivan también muchas de las hipótesis entonces formuladas: vinculación del "*auctor*

antigüedad de la biografía castellana de Santo Domingo, mi único propósito fue señalar que ésta pudo ser redactada en unos años en los que vivían todavía tanto Pedro Ferrando como el "*auctor Summularum*" (hipótesis que en la actualidad, en sentido estricto, también considero equivocada). Sin duda, mi trabajo de 1997 incurre en otros muchos errores, aunque menos relevantes para los propósitos presentes.

a) La *Legenda Sancti Dominici* (*Legenda prima*).

Debo prestar atención a los problemas planteados por la figura de Pedro Ferrando y por la *Legenda Sancti Dominici* (la *Legenda prima*), que se le atribuye. En mi opinión, estos problemas constituyen problemas diversos, que es preciso distinguir y separar, con objeto de evitar conclusiones prematuras que pudieran viciar los análisis posteriores, dirigidos hacia la identificación, por una parte, del auténtico autor de la "*Legenda prima*", por otra, del auténtico "*auctor Summularum*". Los datos históricos disponibles nos permiten afirmar, por una parte, que Pedro Ferrando escribió una *Vita beati Dominici*, cuyo texto, en sentido estricto, desconocemos; por otra parte, que existe una *Legenda Sancti Dominici*, cuyo autor, en sentido estricto, también desconocemos. La atribución de esta *Legenda Sancti Dominici* a Pedro Ferrando permite resolver de una sola vez ambos problemas, por lo que, sin duda, tal solución resulta verosímil y tentadora. Se puede decir que existen buenas razones en favor de esta conclusión (que son las que alega S. Tugwell en su trabajo); pero existen también algunos problemas que suscitan dudas respecto a la solidez de esta misma conclusión (problemas que S. Tugwell elude, o cuya relevancia no parece valorar suficientemente). Para mayor claridad en la exposición, será conveniente prestar atención en primer lugar a los problemas planteados por la *Legenda Sancti Dominici* (la *Legenda prima*).

La *Legenda Sancti Dominici* (o *Legenda prima*) es un texto que, hasta 1911, se ha transmitido como obra anónima. La primera edición de la que se tiene noticia es la recogida en el *Sanctuarium* de Mombritius¹⁹, en 1479. En 1899, creyéndola inédita, fue editada de nuevo por Pie Mothon O. P.²⁰, quien la consideró anterior a la imposición de la reforma litúrgica de Humberto de Romanis (en 1260). En 1911 fue

Summularum" a la Corte de los Reyes de Navarra; de las *Summulae* a la organización interna de los estudios de la Orden de Predicadores; etc.)

¹⁹ Mombritius (1479), BHL 2235 (2ª ed., París, Tomo I, 1910, pp. 429-443).

²⁰ Pie Mothon O. P. (1899), Tomo IV, pp. 296-319. Edición preparada a partir de dos manuscritos del siglo XIV —París, B. N., lat. 1309, fols. 319r-320r (fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo), y París, B. N., lat. 3820, fols. 39r-39v (fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo)— y de una copia moderna (Roma, Archivo General de la Orden de Predicadores X-982).

editada de nuevo, ya como obra de Pedro Ferrando, por F. Van Ortro²¹. Por último, en 1935, M. H. Laurent²² publicó una edición crítica de esta *Legenda*, también como obra de Pedro Ferrando. En la actualidad se conocen, al menos, los siguientes manuscritos de la *Legenda* (todos ellos sin atribución de autor):

- 1) Lisboa, Bibl. Nac. Alcob. CXXXIII/24, fols. 140-183v (siglo XIII; manuscrito descubierto por S. Tugwell, con posterioridad a la edición de Laurent).
- 2) Göttingen, Bibl. Universitét, Theol., 109, fols. 1v-34v (siglo XIII, anterior a 1242, base de la edición de Laurent).
- 3) London, Lambeth Pal. 356, fols. 91-99 (siglo XIII/XIV).
- 4) Wroclaw, Bibl. Uniw., R 394, fols. 1r-38r —anteriormente Breslau, Bibliothèque de la Ville 394; ant. S. IV, 2 a 41— (siglo XIII, anterior a 1259, base de la edición de Van Ortro).
- 5) Heidelberg, Univ. Bibl. Salem 9, fols. 151-169v (siglo XIV).
- 6) Firenze, Bibl. Medicea Laur., Strozzi 4, fols. 98-104 (siglo XV).
- 7) Roma, Archivo General de la Orden de Predicadores X-982 (copia de los siglos XVII-XVIII, que parece estar emparentado con el texto editado por Mombritius).
- 8) París, B. N., lat. 1309, fols. 319r-320r (siglo XIV; fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo).
- 9) París, B. N., lat 3820, fols. 39r-39v (siglo XIV; fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo).
- 10) Roma, Archivo de San Pedro, A.8 (o G), fols. 247r-248v (fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo).
- 11) Roma, Archivo de San Pedro, A.9 (o H), fols. 135v-137v (fragmento en forma de lecciones para el oficio de Santo Domingo).

Estos manuscritos, según ha señalado Tugwell, reflejan la existencia de dos redacciones distintas: una, probablemente, anterior a su aprobación por el Capítulo

²¹ F. Van Ortro (1911), pp. 27-87. Edición preparada a partir de las ediciones de Mombritius y Mothon, y del manuscrito del siglo XIII: Wroclaw, Bibl. Uniw., R 394 (anteriormente Breslau, Bibliothèque de la Ville 394; ant. S. IV, 2 a 41), fols. 1r-38r (anterior a 1259, pues incluye todavía el texto relativo a Diego de Osma que se mandó corregir en el Capítulo General de Valenciennes, celebrado en ese año).

²² H. Laurent O. P. (1935), pp. 197-260. Edición preparada a partir de las ediciones de Mombritius, Mothon y Van Ortro (y de los manuscritos utilizados por éstos), pero tomando como base el nuevo manuscrito del siglo XIII: Göttingen, Bibl. Universitét, Theol., 109, fols. 1v-34v (anterior a 1242; incluye a continuación seis antifonas y un responso del Oficio de Santo Domingo; texto más próximo, en lo relativo a los milagros de Santo Domingo, al editado por Mombritius y Mothon, que al editado por Van Ortro).

General de la Orden; otra, posterior, y en la que se recogen ya las modificaciones aprobadas por ese Capítulo General (probablemente, en 1236 o 1238). Existen además, por lo menos, tres traducciones modernas de esta *Legenda*, una al francés²³ y dos al castellano²⁴, como obra de Pedro Ferrando.

La atribución de "este" texto a Pedro Ferrando, así pues, tiene su origen en las investigaciones de F. Van Ortro (completadas posteriormente por Altaner, Scheeben, Laurent, Barth y Tugwell, entre otros), y es el resultado de la síntesis de los resultados obtenidos, por una parte, a partir del examen de los manuscritos y de la comparación del texto de la *Legenda* con otros textos relativos a la vida de Santo Domingo o a la historia de la Orden de Predicadores; por otra parte, a partir del estudio de los testimonios históricos relativos a los biógrafos de Santo Domingo. El examen de los manuscritos y del texto de esta *Legenda* revela su indudable dependencia respecto del *Libellus de initiis Ordinis Predicatorum* de Jordán de Sajonia²⁵, así como su independencia respecto de cualesquiera otras biografías de Santo Domingo conocidas (que, por el contrario, parecen depender de ella). El texto de esta *Legenda* se puede considerar como una reelaboración del texto de Jordán de Sajonia, respecto del que conserva importantes coincidencias literales, que prescinde de aquellos pasajes del *Libellus* que no tienen a Santo Domingo como protagonista, y añade algunas precisiones relativas a sus datos familiares, su viaje a España, o algunas otras actuaciones en el sur de Francia o en Italia, entre éstas, el "*Testamentum pacis*".

Las correcciones introducidas en los diversos manuscritos, que revelan la huella de los acuerdos adoptados en diversos Capítulos Generales de la Orden de Predicadores²⁶, así como los datos relativos a la fecha de redacción de otras biografías de Santo Domingo, permiten concluir que "esta" *Legenda* fue redactada entre los años 1234, año de canonización de Santo Domingo (pues recoge los milagros de Santo Domingo aprobados al término de este proceso de canonización —3-VII-1234—) y 1242 (año en el que el Capítulo General de Bolonia ordena la corrección de uno de los pasajes de esta *Legenda*); y que fue utilizada en el seno de la Orden de Predicadores hasta 1247 (fecha en que es reemplazada por la *Legenda* de Constantino de Orvieto), o, como muy tarde, hasta 1260, año en que Humberto

²³ D. Delalande y D. Mesnard (1934), pp. 21-82.

²⁴ M. Gelabert y J. M. Milagro (1947); L. Galmés Mas y V. Gómez García (1987).

²⁵ Ed. H. C. Scheeben en Jordán de Sajonia (1935), pp. 1-88.

²⁶ "Monemus et volumus quod abradatur de legenda beati Dominici ubi semetipsum asserit, licet in carnis integritate divina gracia conservatum [...]" (Bolonia 1242, MOPH III 24 - citado en S. Tugwell (1999), p. 105-). "In Vita beati Dominici in rubrica ubi dicitur: 'qualiter episcopus Oxomensis instituit monasterium de Pruliano', deleatur: 'episcopus Oxomensis', et dicatur: 'beatus Dominicus' etc. Similiter ibidem in textu ubi dicitur: 'Dei servus Didacus', deleatur hoc totum et dicatur 'beatus Dominicus'" (Valenciennes 1259, B. Reichert O. P., *Acta capitulorum generalium*, t. I, p. 98 -citado por F. Van Ortro (1911), p. 37).

de Romanis impone oficialmente la tercera *Legenda*²⁷. Con gran probabilidad, su redacción se inició después de 1235 (año en que se difunde la segunda redacción del *Libellus* de Jordán de Sajonia), y se terminó antes de 1239 (fecha en que parece estar ya en circulación en el seno de la Orden de Predicadores). Todo ello permite concluir que "esta" *Legenda* es, en efecto, la primera de las "*Legendae Sancti Dominici*", es decir, la "*Legenda prima*".

Por otra parte, el *Lectionarium Ordinis Fratrum Praedicatorum* (*Leccionario Regensburg*: Oxford, Keble College, 49) recoge una versión abreviada de esta *Legenda prima*. Según es generalmente aceptado, este manuscrito contiene la primera edición del *Leccionario* de Humberto de Romanis, preparado en respuesta a las instrucciones del Capítulo General de 1246, siendo Humberto Provincial de Francia. Y en este *Leccionario* se atribuye a un "*Petrus Hyspanus*" una "*Legenda Sancti Dominici*"²⁸. Puesto que en esa fecha la *Legenda prima* parece ser la única "*Legenda*" oficialmente reconocida, este testimonio permite reconocer a "*Petrus Hyspanus*" como autor de la misma. Es este mismo *Leccionario* el que nos informa de que la *Legenda* de "*Petrus Hyspanus*" fue aprobada por alguno de los Capítulos Generales de la Orden de Predicadores.

La tradición textual de la *Legenda prima*, sus manuscritos y ediciones anteriores a la edición de Van Ortro, en 1911, no nos permite obtener ninguna otra conclusión: nada nos permite decir acerca de la identidad de ese "*Petrus Hyspanus*" autor de la *Legenda prima*. Ese "*Petrus Hyspanus*" podría ser tanto el "*auctor Summularum*" (de acuerdo con el testimonio de Luis de Valladolid), como Pedro Ferrando (de acuerdo con el testimonio de Gil de Santarem) —o Pedro Ferrando, "*auctor Summularum*", si queremos conciliar ambos testimonios—. La identificación de ese "*Petrus Hyspanus*" con Pedro Ferrando, que defendió Van Ortro y es hoy generalmente aceptada, es una conclusión alcanzada a partir de investigaciones de otra índole, que ya no están ligadas a la tradición textual de la *Legenda prima*, sino a la historia de las biografías de Santo Domingo.

Me ocuparé a continuación de las cuestiones relativas a la figura de Pedro Ferrando y a la historia de las biografías de Santo Domingo, pero antes creo conveniente hacer algunas consideraciones acerca de las relaciones entre esta *Legenda prima* y el *Libellus* de Jordán de Sajonia. Según ya he señalado, existen entre ambas obras importantes coincidencias literales, pero existen también en la *Legenda* algunas novedades significativas. Entre éstas, se ha dado particular

²⁷ "Mandat Magister quod fratres utantur legenda beati Dominici quae inserta est in lectionario; et alia deinceps non scribantur", B. Reichert O. P., *Acta capitulorum generalium*, t. I, p. 105 -citado por F. Van Ortro (1911), p.38.

²⁸ "Fratres Petrus Hyspanus, qui composuit legendam beati Dominici approbatam a capitulo generali. In translatione beati Dominici" (fol. 78va-vb); "In festo S. Dominici, frater Petrus Hyspanus cum approbatione capituli generalis" (fol. 129vb), H. M. Barth (1984), pp. 109 y 101.

importancia a aquellas noticias que se refieren a los datos familiares de Santo Domingo, o a hechos acontecidos en su juventud o durante su viaje a España, y a aquellas que se refieren al "*Testamentum pacis*". Estas noticias, con el paso del tiempo, han venido a ser consideradas como muy significativas, y han llevado a los historiadores de la Orden de Predicadores a preguntarse sobre las fuentes que pudieron proporcionar a su autor estas preciosas informaciones. Como respuesta a esta cuestión, se ha supuesto que su autor, español, recogió en España (donde, probablemente, también habría redactado su obra) esas "noticias españolas", que, por ello mismo, serían noticias fiables; por el contrario, se ha considerado el "*Testamentum pacis*" de Santo Domingo como un mero recurso literario, carente de fundamento histórico²⁹.

En mi opinión, estas conclusiones responden a un planteamiento inadecuado del problema, que no presta atención a la diversidad de propósitos del *Libellus* y de la *Legenda*. El *Libellus* constituye una historia de la Orden de Predicadores, mientras que la *Legenda* constituye la biografía de un santo, escrita inmediatamente después de su canonización, sólo 13 años después de su muerte. Lo que hoy consideramos preciosas noticias relativas a la vida de Santo Domingo proporcionadas por la *Legenda prima*, pudieron ser noticias bien conocidas por Jordán de Sajonia (y por todos los compañeros de Santo Domingo), pero que éste no recogió en su obra por considerarlas poco relevantes para la historia de la Orden de Predicadores. Tales noticias, por el contrario, sí pudieron ser relevantes para el autor de la *Legenda prima* a la hora de escribir la biografía del Santo. A sólo 13 años de su muerte, y en vida todavía de algunos de sus más próximos colaboradores, no parece que la recopilación de esas noticias que nos da la *Legenda* pudiera entrañar especial dificultad, ni que requiera hoy especial explicación. No creo necesario presuponer una especial y próxima vinculación a España de su autor (ni mucho menos la redacción en España de la *Legenda*), para explicar las noticias que éste añade respecto al *Libellus* de Jordán de Sajonia. No encuentro ninguna razón que permita excluir que el autor de la *Legenda* haya recogido fuera de España esas noticias, e incluso, que las conociera a través del mismo Santo Domingo y fuera él mismo uno de sus primeros colaboradores, testigo directo de algunos de esos hechos de los que nos da noticia (testigo incluso del "*Testamentum pacis*" de Santo Domingo, en Bolonia), o que las hubiera recogido en el curso del proceso de canonización.

²⁹ "In the Midi, Dominic was part of a predominantly Spanish mission, whose members, once the order was established, mainly returned to Spain; so it was precisely with Spanish material that Ferrando was able to enrich the story." (S. Tugwell (1999), p. 106). "Ferrando is also the first writer to claim that, before he died, Dominic formally 'bequeathed' to his friars the three virtues of charity, humility and voluntary poverty, and that he pronounced a curse on anyone who introduced possessions into the order. It is most unlikely that either the testament or the curse is historical, and R. Creyten OP argued that they should be regarded as a literary device." (S. Tugwell (1999), p. 106, n. 11).

b) "Petrus Ferrandi".

Por lo que se refiere a la figura de "Petrus Ferrandi", la noticia más antigua que de forma explícita e inequívoca se refiere a éste, es el testimonio de Gil de Portugal (Gil de Santarem) (c. 1184/1190-1265)³⁰, beatificado en 1748, médico (a quien se atribuyen unas *Questiones super Viaticum Constantini*³¹), Provincial de España de la Orden de Predicadores en los períodos 1233-1242 y 1244-1249³². Se trata de un escrito enviado a Humberto de Romanis, entonces Maestro General, y recogido por Gérard de Frachet, en 1258, en su *Vitae Fratrum*, en el que se da noticia de algunas figuras de la Orden de Predicadores de la Provincia de España recientemente fallecidas —las identificadas por su nombre son: fray Pedro médico, fray Martín converso, fray Domingo converso, fray Fernando, y fray Pedro Ferrando; todas, con la única excepción de Pedro Ferrando (que, por otra parte, es también el único del que se nos da el nombre completo), pertenecientes a los conventos dominicanos portugueses de Santarem y Lisboa—. Por lo que se refiere a Pedro Ferrando, lo que Gil de Santarem nos dice es lo siguiente:

- i)** Cum frater Petrus Ferrandi,
- ii)** qui a puero in ordine sanctissime nutritus et doctus fuerat,
- iii)** qui et vitam beati Dominici patris nostri descripsit,
- iv)** doctor in multis locis,
- v)** tandem apud Zamoram infirmaretur,
- vi)** quidam devotus frater vidit ipsum supra montem altissimum stantem et faciem eius resplendentem ut sol, et a dextris et a sinistris duos iuvenes stantes splendidos nimis. Cum autem sequenti die frater michi visionem hanc dixisset quam viderat, intellexi fratrem Petrum in proximo moriturum. Et cum venissem ad eum et sederem in lecto in quo ipse iacebat, [...], et quia virgo et doctor es eas beate virginis et Christi discipuli adiutorio acquisisti. Tunc rogavit me ut fratres omnes ante eum vocarem.

³⁰ Enciclopedia dei Santi/ Bibliotheca Sanctorum (1995), cols. 964-965.

³¹ Vid. M. F. Wack (1990).

³² El *Catalogus conventum et fratrum Provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum, Anno 1970-71*, o el más reciente *Catálogo de los conventos, casas y religiosos de la Provincia de España de la Orden de Predicadores, Anno 1993*, nos ofrecen la siguiente secuencia de provinciales de España: 1) 1221: Suero Gómez; 2) 1233: Gil de Santarem; 3) 1242: Domingo de Segovia; 4) 1244: Gil de Santarem; 5) 1249: Pedro de Huesca; 6) 1252: Arnaldo de Segarra. Ignoro cuál es la base documental de esta cronología, que parece suscitar ciertos problemas. Por lo que se refiere a Gil de Santarem, parecen asignarsele más de los tres cuatrienios acostumbrados en la Orden de Predicadores como periodo máximo, lo que parece indicar que en esa cronología existe alguna laguna. Por otra parte, Quètif-Échard le asignan el período 1249-1261, que comprende exactamente tres cuatrienios y parece adecuarse mejor a su papel como corresponsal de Humberto de Romanis (a quien da noticia de la muerte de Pedro Ferrando), pero que no guarda ninguna relación con la cronología oficialmente aceptada.

Quibus astantibus ait: Fratres non est ordo quem dominus tantum diligit[...]
vii) Finitis hiis verbis coram cunctis fratribus obdormivit in domino³³.

Este texto de Gil de Santarem, que Gérard de Frachet incorporó en la primera redacción de su *Vitae fratrum*, fue revisado por Humberto de Romanis antes de su difusión oficial, quien introdujo el siguiente cambio:

iv) doctor in multis locis *Hyspanie multis annis extiterat*³⁴.

Este texto de Gil de Santarem-Gérard de Frachet-Humberto de Romanis, que constituye la base fundamental de toda la ulterior tradición literaria dominicana en relación con la figura de Pedro Ferrando, nos proporciona cuatro datos significativos: que desde niño fue educado "*in ordine*" (**ii**); que "*descripsit*" una *Vita beati Dominici* (**iii**); que era doctor y enseñó en diversos lugares (**iv** y **vi**) — Humberto especifica que enseñó en España—; y que enfermó y murió en Zamora (**v** y **vii**). Conocida la fecha de redacción de la obra de Gerard de Frachet, 1258, podemos afirmar que Pedro Ferrando murió antes de esa fecha. Si, por otra parte, se toma en consideración que Gerard de Frachet recibió la noticia a través del escrito enviado por Gil de Santarem a Humberto de Romanis, y que Gil de Santarem da noticia de la muerte de Pedro Ferrando, desde Portugal, como algo acontecido en un tiempo anterior, parece claro que la muerte de Pedro Ferrando debió de acontecer algunos años antes.

Los testimonios relativos a Pedro Ferrando que nos proporciona la carta de Gil de Santarem parece que pueden ser considerados como testimonios fiables; sin duda, son los más fiables de cuantos han llegado hasta nosotros³⁵. Pero, en todo caso, tales testimonios no resultan ser tan precisos e inequívocos como en principio pudiera parecer. El más preciso e inequívoco es el que se refiere al lugar de su muerte, Zamora, nombre que puede referirse, ya a la ciudad de Zamora, ya a la provincia o diócesis de Zamora (ambigüedad que no parece ahora de especial relevancia). Gil de Santarem nada nos dice acerca del lugar en que Pedro Ferrando fue enterrado, y en la actualidad no se conserva huella de su sepultura. Respecto de Zamora, quizá convenga señalar que constituía parte del antiguo Reino de Galicia, integrado con Asturias en el Reino de León, que, a su vez, a fines de 1230, bajo el reinado de Fernando III el Santo, se integró, ya con carácter definitivo, en el Reino de Castilla.

³³ Vid. S. Tugwell (1999), p. 103. Recojo aquí el texto que nos ofrece Tugwell, que atiende a manuscritos no conocidos por Laurent, y que difiere considerablemente del texto editado por éste.

³⁴ Vid. S. Tugwell (1999), p. 104.

³⁵ En realidad, la figura de Pedro Ferrando queda constituida por estos mismos testimonios: nuestro Pedro Ferrando es aquel miembro de la Orden de Predicadores de cuya muerte se nos da noticia en este texto.

Zamora, así pues, a partir de 1230, es, al mismo tiempo, Galicia, León y Castilla; y los zamoranos, son gallegos, leoneses y castellanos.

Por su parte, los testimonios relativos a las actividades de Pedro Ferrando, ya como doctor en muchos lugares, ya como biógrafo de Santo Domingo, presentan dificultades de mayor relevancia para nuestros propósitos: Gil de Santarem nada nos dice ni respecto a los lugares, ni respecto a las instituciones (universidades, escuelas conventuales o catedralicias, o escuelas reales) en que Pedro Ferrando pudo ejercer su actividad docente, ni proporciona ningún dato que permita identificar el texto de la *Vita beati Dominici* que atribuye a Pedro Ferrando.

En cuanto a los lugares en que pudo ejercer su actividad docente, la corrección introducida por Humberto de Romanis precisa que enseñó "*in multis locis Hyspaniae multis annis*". Y, ya en el siglo XVI, Hernando del Castillo introduce una nueva precisión, al decirnos que Pedro Ferrando (a quien se refiere bajo el nombre de Pedro Hernández) "leyo muchos años en diversos conventos de España":

- i)** Murio tambien el gran siervo de Dios fray Pedro Hernández.
 - ii)** El qual entro en la orden muy niño. Y vivio en ella con grandissima sanctidad.
 - iii)** Leyo muchos años en diversos conventos de España.
 - iv)** Escrivio la vida de Sancto Domingo con mucha diligencia. Mas para traerla estampada en el alma que para dexarla puesta en quadernos.
 - v)** Siendo ya hombre de días, y estando en el Convento de Çamora enfermo,
 - vi)** tuvo un sancto frayle que alli morava, esta revelacion. Vio á fray Pedro puesto en la cumbre de un monte alto, con el rostro más resplandeciente que el sol, y hazianle compañía dos hombres moços, de la mayor hermosura que podia ymaginarsse. [...] De ay á poco estando presente todo el convento, les dixo, lo mucho que Dios amava esta orden, y como quería ser en ella servido [...]
 - vii)** Y con esta serenidad partio al cielo.
- Y esto que escrevimos es traslado de una carta que el S. fray Gil escrivio al General Umberto, dandole cuenta del glorioso fin de fray Pedro Hernandez³⁶.

Pero, ¿cuál es el sentido, y cual el fundamento de estas precisiones? Parece obvio que el testimonio de Hernando del Castillo depende directamente del de Humberto de Romanis, y que la precisión de los "lugares" como "conventos" no está fundada en ningún tipo de información complementaria, de la que Hernando del Castillo (o alguna de sus fuentes) hubiera podido disponer, sino que parece más bien una mera licencia literaria, ante la falta de noticias precisas relativas a una posible actividad docente en un marco universitario (hemos de entender asimismo como licencias literarias los testimonios de Hernando del Castillo relativos a que Pedro Ferrando

³⁶ *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores* (1584), p. 314v. Leandro Alberti (1517), 188r. introduce una precisión algo más genérica e imprecisa, y nos dice que Pedro Ferrando "*et litteras in pluribus Hispaniae gymnasiis docuerat*".

"entro en la orden muy niño", que murió "siendo ya hombre de días", o que murió "en el Convento de Çamora").

Por lo que se refiere a la precisión introducida por Humberto de Romanis, S. Tugwell supone que éste conocía el ámbito geográfico en que Pedro Ferrando había ejercido su actividad docente, y que fue esa información la que le llevó a introducir esa precisión en el texto de Gil de Santarem, precisión que Tugwell interpreta como precisión "restrictiva", es decir, con el propósito de excluir que hubiera enseñado fuera de España³⁷.

En mi opinión, la interpretación de Tugwell resulta sumamente problemática. La "única" precisión introducida por Humberto en el texto de Gil de Santarem relativo a Pedro Ferrando, es esta que se refiere a los lugares en que ejerció su actividad docente, y resulta verdaderamente extraño que alguien que se presupone que tiene conocimiento de la figura de Pedro Ferrando, que atribuye una "*Legenda*" a un "*Petrus Hispanus*" (*Leccionario Regensburg*), y que es él mismo autor de una *Legenda Sancti Dominici* (derivada de la *Legenda prima*), no haya introducido también alguna precisión en relación con la "*Vita beati Dominici*" que Gil de Santarem le atribuye. La precisión de Humberto parece responder, más que a un conocimiento de Pedro Ferrando, a su completo desconocimiento: fue, probablemente, la falta de cualquier otra noticia relativa a Pedro Ferrando (al menos, bajo ese nombre), lo que llevó a Humberto a precisar que Pedro Ferrando enseñó en España, puesto que de España procedían las únicas noticias de que disponía. Nada podemos concluir, por consiguiente, respecto a los lugares en que Pedro Ferrando pudo ejercer su magisterio.

Y por lo que se refiere a la *Vita beati Dominici* que Pedro Ferrando "*descripsit*", el uso del verbo "*descripsit*" podría señalar que no se trata de una obra completamente original, sino de un extracto, compilación o traducción, redactada, por tanto, a partir de una obra anterior (aunque esto no resulta especialmente significativo, pues todas las biografías de Santo Domingo conocidas tienen ese carácter). Es Bernard Gui, en 1304, el primero que nos da el *incipit* de la "*Legenda*" atribuida a Pedro Ferrando: "*Beatus Dominicus adhuc puerulus sub nutricis custodia constitutus*"³⁸. Del testimonio de Gui dependen, directa o indirectamente, los testimonios de Taegio³⁹, Antonio de Sena⁴⁰, Ambrosio de Altamura⁴¹, y de otros muchos historiadores de la Orden de Predicadores.

³⁷ Vid. S. Tugwell (1999), p. 104.

³⁸ Vid. S. Tugwell (1998), p. 106.

³⁹ "Frater Petrus Ferrandi, vir deo devotus, religione ac vite sanctitate insignis, in divinis scripturis satis eruditus et antiquitatum ordinis diligentissimus perscrutator, legendam beati Dominici compilavit, que incipit: 'Beatus Dominicus adhuc puerulus sub nutricis custodia constitutus'. Hanc post eius canonizationem primum compilavit, quam capitulum generale postmodum approbavit. Chronicam etiam ordinis brevem tempore, quo beatus Dominicus primo Tholosam venit et hospitem suum hereticum convertit ad fidem, et finem facit in vita

Este *incipit* que cita Bernard Gui no se corresponde con el *incipit* de la *Legenda prima*, lo que, sin duda, constituye una importante dificultad para los defensores de la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando. Sin embargo, es opinión unánime entre los historiadores de la Orden de Predicadores que Bernard Gui no tuvo a su disposición ningún ejemplar de la *Legenda prima*, y que, por tanto, el *incipit* que éste cita es sólo una reconstrucción, hecha por el propio Gui, y, por ello mismo, de mínima fiabilidad. Esta opinión encuentra una buena razón en su favor en la cláusula "*incipit ut estimo*"⁴², mediante la que Gui introduce dicho *incipit* en alguna de las redacciones posteriores de su obra, así como en la falta de referencia a la *Legenda* de Pedro Ferrando en la *Legenda Sancti Dominici* que escribió el mismo Bernard Gui. Estos hechos, en efecto, no nos permiten rechazar la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando (en razón de las importantes diferencias existentes entre el *incipit* citado por Gui y el *incipit* de la *Legenda prima*), pero tampoco nos proporcionan ninguna razón positiva en favor de tal atribución. Volveré más adelante sobre otros importantes aspectos del testimonio de Bernard Gui.

Por último, el texto de Gil de Santarem en el que se nos dice que Pedro Ferrando "*a puero in ordine sanctissime nutritus et doctus fuerat*", suscita también algunas cuestiones. Si se acepta la interpretación usual, según la cual "*in ordine*" se refiere a la Orden de Predicadores (interpretación que puede también suscitar algunas dudas), este texto parece referirse a la incorporación de Pedro Ferrando a la Orden de Predicadores, pero Gil de Santarem nada nos dice respecto al lugar y fecha en que se produjo tal incorporación. ¿Se produjo en España o fuera de España? ¿En

magistri Humberti anno domini 1254.", *De insigniis*, AGOP XIV, 54, ff. 173v-174r (citado por H. C. Scheeben (1932), p. 330).

⁴⁰ "Fratr Petrus Ferdinandi Hispanus, ex regno Galliciae, vir pius et devotus, neque ineruditus, compilavit legendam B. Dominici patris nostri: quae incipit 'Beatus Dominicus adhuc puerulus'. Chronicam etiam ord. scripsit, incipiendo a patre nostro Dominico usque ad vitam generalis Magistri Ord. Humberti. Claruisse videtur circa annum 1270", *Bibliotheca Fratrum Ordinis Praedicatorum* (1585), p. 195.

⁴¹ "Anno 1259. Petrus Hernandes, sive Ferdinandi vir aequè doctus, et probus, Hispanus, legit multos annos in diversis Conventibus Provinciae Hispaniae. Scripsit: Vitam Sanctissimi nostri Patriarchae Dominici, quae incipit 'Beatus Dominicus adhuc puerulus'. Item scripsit Chronicon ordinis incipiendo à ss. Patre nostro Dominico usque ad vitam Generalis Mag. Ord. Humberti. Clarus miraculis volavit ad superos, anno 1259. Castillus 1. p., l. 2, c. 59. Huius meminerunt Lusitanus In Biblioth., Plodius p. 2, lib. 1, Martyrol. Dominic.", *Bibliothecae dominicanae* (1677), p. 16a.

⁴² La cláusula "*incipit ut estimo*", en particular, por el hecho de haber sido introducida por Gui en una segunda redacción de su obra, ha sido interpretada por Tugwell como expresión de duda, pero podría ser interpretada también como expresión de una opinión propia, no dependiente de fuentes literarias anteriores, lo que anularía el valor de este argumento. Debo a Sten Ebbesen la observación sobre el problema que suscita la interpretación de esta cláusula.

qué año? Si suponemos que su incorporación a la Orden de Predicadores se produjo en España, y dado que la introducción de la Orden de Predicadores en España se produce en 1217, la interpretación literal de la expresión "*a puero*" nos llevaría a concluir que Pedro Ferrando habría nacido después de 1200 (pues con más de 17 años ya no podría ser considerado "*puer*"). En esta hipótesis, en el supuesto de que Pedro Ferrando hubiese entrado en contacto con la Orden de Predicadores inmediatamente después de su instalación en España, éste tendría 18 años, a lo sumo, cuando Santo Domingo realizó su viaje a España (1218); 21 años a la muerte de Santo Domingo (1221); poco más de 35 años en la fecha en que, si cabe atribuirle la "*Legenda prima*", redactó su "*Vita beati Dominici*" (1235-1238); y, puesto que sabemos que Pedro Ferrando murió algunos años antes de 1258, habría vivido poco más de 55 años. Nada hay de extraño en esta cronología. Pero, en esos mismos supuestos, nada habría tampoco de extraño en que Pedro Ferrando hubiera acompañado a Santo Domingo al término de su viaje a España, y que fuera enviado como "novicio" ("*conversus*") a Bolonia, para realizar allí sus estudios. Nada podemos decir, por tanto, con seguridad, respecto al lugar en que Pedro Ferrando pudo realizar sus estudios y ejercer su inicial magisterio; nada, tampoco, respecto a su itinerario vital, entre su incorporación a la Orden de Predicadores y su muerte en Zamora.

Pero, de acuerdo con el testimonio de Gil de Santarem, nada, tampoco, permite excluir la posibilidad de que Pedro Ferrando se hubiera podido incorporar a la Orden de Predicadores fuera de España, en el sur de Francia, y que hubiera podido formar parte de la embajada real presidida por Diego de Acevedo, Obispo de Osma (hacia 1203). En tal caso, Pedro Ferrando tendría que haber nacido antes de 1190, y podría haberse incorporado a la Orden de Predicadores entre 1207 y 1216, antes incluso de la aprobación pontificia de la nueva orden. Tal es lo que parecen defender Taegio, que considera a Pedro Ferrando como uno de los "*fratres, qui cum beato Dominico regulam beati Augustini Tholose elegerunt*"⁴³, y Barth⁴⁴, que sugiere la posible identidad de Pedro Ferrando con Pedro de Madrid, uno de los primeros colaboradores de Santo Domingo, miembro de la primera expedición enviada a España en 1217, y del que no ha llegado hasta nosotros ninguna otra noticia. En tal caso, ya no cabría pensar en la identidad de Pedro Ferrando con el "*conversus*" ("novicio") enviado por Santo Domingo a Bolonia (pues tendría

⁴³ Vid. H. C. Scheeben (1932), p. 330. Scheeben rechaza el testimonio de Taegio, por considerar que éste habría confundido a Pedro Ferrando con Pedro de Madrid, pero H.M. Barth (vid. nota 44) ha venido a sugerir que no se trata en realidad de una confusión, sino de la identidad real de ambos.

⁴⁴ "Hätte Petrus Ferrandi, der vielleicht mit dem in *Libellus* erwähnten Petrus Madritensis identisch ist, die Legende aus eigenem Antrieb verfaßt, wären sicher mehr Einzelheiten aus der kastilischen und südfranzösischen Zeit des hl. Dominikus zu erwarten gewesen", H. M. Barth O.P. (1984), p. 98.

entonces más de 28 años), pero sí que cabría pensar todavía que Pedro Ferrando, como otros de los compañeros de Santo Domingo, pudo tomar el hábito cisterciense en los años anteriores a la aprobación pontificia de la Orden de Predicadores, y que podría ser identificado con el "*conversus*" ("*monachus*"), enviado por Santo Domingo a Bolonia.

A la luz de los análisis precedentes, no parece que nuestro conocimiento de la figura de Pedro Ferrando (y de "*Petrus Hispanus conversus*") se asiente, contra la opinión de Simon Tugwell, sobre bases muy firmes; parece más bien, por el contrario, estar rodeado de vaguedad y confusión. Pero, por lo que se refiere a Pedro Ferrando, Tugwell no se sirve solamente de los testimonios de Gil de Santarem y de Humberto de Romanis, sino que recurre también al testimonio de Bernard Gui, quien, en 1304, al ocuparse de la historia de las biografías de Santo Domingo, nos presenta a Pedro Ferrando como "*Hyspanus natione de Galexia*". Tugwell considera que esta precisión de Bernard Gui, relativa al origen gallego de Pedro Ferrando⁴⁵, recoge una información complementaria, independiente del testimonio de Gil de Santarem (que Gui habría recibido de algún dominico español), sin advertir que, por ser Zamora parte integrante del antiguo reino de Galicia, tal precisión parece ser una mera inferencia geográfica, a partir del testimonio de Gil de Santarem, que no nos proporciona ninguna nueva información relativa al lugar de nacimiento de Pedro Ferrando. S. Tugwell no nos proporciona ningún otro testimonio que se refiera de forma explícita a la figura de Pedro Ferrando. Nada cabe afirmar, por consiguiente, con seguridad, a partir de los testimonios de Gil de Santarem o de Bernard Gui, respecto del lugar de nacimiento de Pedro Ferrando (nada excluye que pudiera ser "*de Stella oriundus*"); el lugar y año de su incorporación a la Orden de Predicadores; los lugares donde pudo ejercer su magisterio; o la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem le atribuye.

Sin embargo, las obras de Gil de Santarem o de Bernard Gui no son las únicas fuentes que se refieren a Pedro Ferrando, y será conveniente prestar atención a esos otros testimonios relativos a su figura antes de pasar a examinar con mayor detalle el problema de la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando.

Cuando queremos ir más allá de los testimonios de Gil de Santarem-Gerardo de Frachet-Humberto de Romanis, y de Bernard Gui, a la búsqueda de nuevos datos relativos a la figura de Pedro Ferrando, que nos permitan una reconstrucción más precisa de su perfil biográfico, tropezamos con tres problemas. Por una parte, que las historias de la Orden de Predicadores más conocidas se limitan a reelaborar⁴⁶,

⁴⁵ Del testimonio de Bernard Gui dependen todos los testimonios posteriores que reconocen el origen gallego de Pedro Ferrando. Vid. A. Pardo Villar O. P. (1946-1947); y *Gran Enciclopedia Gallega*, XII (1974), p. 107.

⁴⁶ De Gerardo de Frachet depende muy directamente el testimonio de Johannes Meyer, en su *De Viris Illustribus Ordinis Praedicatorum* (1918), pp. 33-34: "61. Petrus Hyspanus, virgo a nativitate, a puericia in ordine predicatorum sanctissime nutritus fuit et doctor in diversis

con mayor o menor libertad, los testimonios de aquéllos, y que tales reelaboraciones son de escasa fiabilidad. Ya hemos examinado el testimonio de Hernando del Castillo, que reelabora con bastante libertad el texto de Gerardo de Frachet, pero sin proporcionarnos ninguna información adicional significativa y fiable. Y lo mismo cabe decir respecto a otras muchas historias, como, por ejemplo, la *Historia eclesiástica de todos los santos de España* (Cuenca, 1596), de Juan de Marieta:

"83. Fray Pedro Hernández, de la provincia de Castilla, natural de las montañas de Galicia, hombre muy docto y muy santo, y fue de los primeros padres de la orden, porque floreció por los años de mil y doscientos y setenta, y dejó escrita la vida de nuestro padre Sto. Domingo, y una crónica breve de la Orden hasta su tiempo" (Libro XIII, p. 209v).

Este testimonio de Juan de Marieta parece proceder de la reelaboración, al mismo tiempo, de los testimonios de Gil de Santarem, Bernard Gui, Ambrosio Taegio⁴⁷ y Antonio de Sena⁴⁸. A partir del texto de Gil de Santarem sobre la muerte de Pedro Ferrando en Zamora, se infiere su pertenencia a la provincia de Castilla, al mismo tiempo que, a partir de la obra de Bernard Gui, se infiere que Pedro Ferrando era "natural de las montañas de Galicia". A partir de la obra de Taegio (o de alguna otra obra con ella relacionada), se nos presenta a Pedro Ferrando como uno de "los primeros padres de la Orden", autor de una "crónica breve" de la misma⁴⁹. Y de Antonio de Sena parece proceder la fecha de florecimiento de Pedro Ferrando, "por los años de 1270". A partir de estos análisis, parece claro que Juan de Marieta no dispuso de más información que la que pudo recoger en fuentes literarias anteriores, que se limitó a combinar y reelaborar. Observaciones parecidas podrían hacerse a propósito de otros muchos textos relativos a Pedro Ferrando, pero totalmente dependientes de las tradiciones literarias derivadas de la obra de Gil de Santarem-Gerardo de Frachet-Humberto de Romanis.

El segundo problema con que tropezamos cuando queremos ir más allá de esos primeros testimonios, es la frecuencia, en la España de los siglos XII-XIV, del nombre "*Petrus Ferrandi*" (Pedro Fernández, Pedro Hernández), que nos obliga a tomar con grandes precauciones cualquier testimonio relativo a un "*Petrus Ferrandi*", cuando no se hace explícita su dependencia o relación con el testimonio de Gil de Santarem. Así, por ejemplo, encontramos con frecuencia la firma de un "*Petrus Ferrandi merinus maior* (o *merinus regis*) in *Castella*" en documentos

locis et multis extitit et multa volumina descripsit. Tandem apparente sibi beata virgine et sancto Johanne ewangelista coram cunctis fratribus conventus Zamorensis obdormivit in domino." Debo a S. Tugwell la noticia de este texto.

⁴⁷ Vid. nota 39.

⁴⁸ Vid. nota 40.

⁴⁹ Vid. notas 39 a 41.

relacionados con la Corte de los reyes Alfonso VIII y Enrique I de Castilla, entre 1211 y 1214, o referencias a un Pedro Fernández "maestre de la Orden de Santiago", que no parece que puedan ser identificados con nuestro Pedro Ferrando⁵⁰.

Y por último, tropezamos con el problema inverso, es decir, el de la multiplicidad de nombres con los que diversos autores se han referido (o pueden haberse referido) a nuestro "*Petrus Ferrandi*", desde las variantes más triviales (como "*Petrus Ferdinandi*", Pedro Fernández o Pedro Hernández, que, según ya he señalado, usan Antonio de Sena, Hernando del Castillo o Juan de Marieta), hasta otras nada triviales (como las genéricas "*Petrus Hispanus*", Pedro Español, o las más específicas "*Petrus Hispanus conversus*", o Pedro de Madrid), que sólo en términos hipotéticos pueden ser entendidos como referidos a nuestro Pedro Ferrando. Incluso las variantes más triviales han dado origen a ciertas confusiones, como en el caso de Hernando del Castillo, que, al hacer la relación de fuentes utilizadas para la redacción de su *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, declara:

"Que aunque escrivieron cronicas de la orden F. Juan Colona, F. Ambrosio de Milán, F. Bernardo de Castris sancti Vincentii, F. Galvan de Fiamma Milanese, F. Geronymo de Bononia, F. Leandro de Bononia. Y de la vida del bienaventurado Sancto Domingo F. Juan Hispano, F. Pedro Fernández, T. Thomas de Senis, F. Conrado Provincial de Germania, y F. Iustino: pero parece que de proposito escrevian niñerías, callando lo que haze más al caso, y haziendole de milagros y cuentos, que para loa de los Sanctos bastan pocos: y para imitarlos, no es menester ninguno".

En este pasaje, Hernando del Castillo parece desautorizar, junto a otras biografías de Santo Domingo y a otras célebres historias de la Orden de Predicadores, la "*Vita beati Dominici*" de Pedro Fernández, a quien parece considerar distinto de Pedro Hernández, pues no parece que quepa entender esas dos afirmaciones como referidas a la obra de una misma persona: "de proposito escrevian niñerías, callando lo que haze más al caso", y "Escribió la vida de Sancto Domingo con mucha diligencia. Mas para traerla estampada en el alma que para dexarla puesta en quadernos".

Con las debidas precauciones, por tanto, y prescindiendo, por el momento, de su fiabilidad, creo que es preciso tomar en consideración, al menos, cinco testimonios complementarios a los ya aportados por S. Tugwell: las Actas del Capítulo Provincial de Toledo (1250); el testimonio de Quéatif-Echard relativo a las relaciones entre Étienne de Bourbon y Pedro Ferrando; el manuscrito 846 de la

⁵⁰ Vid. J. González (1960), vol. III, pp. 936-937.

Biblioteca de la Universidad de Leipzig; el manuscrito 31 de la Biblioteca Pública de Tarragona; y la obra de Ambrosio Taegio.

En las Actas del Capítulo Provincial de Toledo, de 1250, a las que presté atención en mi anterior trabajo⁵¹, se hace mención de un "*Petrus Ferrandi*", residente entonces en el Convento dominicano de Toledo, que es asignado al nuevo Convento de Sevilla. Si se toma en consideración que la entrada de Fernando III el Santo en Sevilla, culminación de su reinado, se produjo el 22 de diciembre de 1248, y que Toledo era la sede de la Corte, desde donde se prepararon las campañas de reconquista de Murcia, Jaén, etc., entre los años 1243 y 1245, este documento nos lleva a pensar en un cierto paralelismo entre el itinerario de este "*Petrus Ferrandi*" y el itinerario de la Reconquista, e, incluso, en su posible proximidad a la Corte y persona de Fernando III el Santo y de su hijo Alfonso, el futuro Alfonso X el Sabio, así como a Rodrigo Ximénez de Rada, Arzobispo de Toledo. La fecha de ese Capítulo General, la pertenencia de este "*Petrus Ferrandi*" a la Orden de Predicadores, permiten pensar que este "*Petrus Ferrandi*" pudiera ser nuestro Pedro Ferrando⁵². Si se acepta esta hipótesis, parecería corresponder a Pedro Ferrando un perfil muy semejante al que el análisis del ejemplo de "*exemplum*" parece reclamar para el "*auctor Summularum*"⁵³.

Por lo que se refiere al testimonio de Quéatif-Echard⁵⁴, éstos afirman que Étienne de Bourbon⁵⁵ (†c. 1261) tuvo relación personal con un "*Petrus Ferrandi*", al que, por otra parte, consideran colaborador de Santo Domingo en el sur de Francia y, posteriormente, Provincial de España. Lecoy de la Marche, en la "Introducción" a su edición de la obra de Étienne de Bourbon, repite esta misma afirmación⁵⁶. Ignoro cuál puede ser el fundamento de este testimonio (que, en su primera parte, parece depender del testimonio de Taegio), pues, aunque la obra de Étienne de Bourbon, en efecto, refiere en diversos lugares a un "*frater Petrus Hispanus*"⁵⁷, no nos

⁵¹ A. d'Ors (2001), p. 211.

⁵² A. Pardo Villar da por hecho que se trata del mismo Pedro Ferrando. Vid. A. Pardo Villar O. P. (1946-1947), p. 461.

⁵³ A. d'Ors (2001), pp. 243-48.

⁵⁴ "Clarissimos suae aetatis seu in ordine seu in seculo viros cognovit, ac cum eis familiariter conversatus est, multaque de iis narrat, quae historiam eius seculi illustrare possunt. In ordine quidem eos vidit, qui S. Dominici in terris Albigensium praedicantis adjutores fuerunt: nostros Matthaëum primum priorem Parisiensem, Reginaldum Aurelianensem, Jordanum magistrum ordinis II, [...] Dominicum Hispanum S. Dominici socium virum eximiae sanctitatis, Petrum Ferrandi Hispaniae aliquando provincialem, Humbertum magistrum ordinis V, ...", *Scriptores Ordinis Praedicatorum* I, p. 184.

⁵⁵ A. Lecoy de la Marche (1877).

⁵⁶ A. Lecoy de la Marche (1877), p. xi.

⁵⁷ "Audivi a quodam sancto viro fratre P[etro], Hispano dicto, ..."; "Audivi a quodam fratre P. Hispano" Lecoy de la Marche (1877), pp. 217 y 349.

proporciona ningún dato que permita su identificación con un "*Petrus Ferrandi*". El testimonio de Quétif-Echard tampoco relaciona explícitamente a este "*Petrus Ferrandi*" con nuestro Pedro Ferrando, pero no hay razones que permitan excluir su identidad. Por lo que se refiere a su ocupación del cargo de Provincial de España, el catálogo oficial de los primeros Provinciales de España no recoge su nombre⁵⁸, pero, según antes he señalado, este catálogo parece contener algunas lagunas, por lo que tampoco cabe desechar este testimonio.

El testimonio de Quétif-Echard, así pues, está lleno de dificultades, y no nos permite obtener ninguna conclusión segura. Ignoramos en qué se apoya su identificación del "*Petrus Hispanus*" que conoció Étienne de Bourbon con un "*Petrus Ferrandi*", y si éste es o no nuestro Pedro Ferrando. Ignoramos también en qué se apoya su consideración de éste como colaborador de Santo Domingo y Provincial de España. Pero, al menos, podemos afirmar que existe un "*Petrus Hispanus*" que desarrolla parte de su actividad en el sur de Francia, y que Quétif-Echard pudieron relacionar con un "*Petrus Ferrandi*", primero colaborador de Santo Domingo y después Provincial de España, y que esto no entra en contradicción con ninguno de los datos conocidos relativos a nuestro Pedro Ferrando, o al "*auctor Summularum*".

Si atendemos a su consideración como colaborador de Santo Domingo, esta figura de "*Petrus Ferrandi*" nos lleva a pensar en Pedro de Madrid (miembro de aquella embajada real presidida por Diego de Osma, que llevó a Santo Domingo hacia el sur de Francia) y en el "*Petrus Hispanus conversus*" de Milán (que Galvano considera "*Beati Dominici socius*"). Si, por otra parte, atendemos a su consideración como Provincial de España, eso nos lleva a pensar en Pedro de Huesca, único Provincial de España de nombre "Pedro" del que tenemos noticia (1249-1252)⁵⁹. La aparición de esta figura de Pedro de Huesca introduce, una vez más, nuevas dificultades y problemas. Por su vinculación a Huesca, este nuevo "Pedro" nos vuelve a recordar la figura del célebre "*Petrus Alfonsi*" del siglo XII, bautizado en esa misma ciudad, y que pudiera estar en la raíz de la atribución (en este supuesto, errónea) de las "*Summulae*" a "*Petrus Alfonsi*". Tenemos también noticia de su relación con Gil de Santarem (autor de la primera noticia de la vida de Pedro Ferrando), a quien visitó en el convento de Santarem en esos años en que fue Provincial⁶⁰. ¿Hemos de identificar a este "*Petrus Ferrandi*" con Pedro de Huesca

⁵⁸ Vid. nota 32.

⁵⁹ Vid. nota 32.

⁶⁰ Hernando del Castillo, al referir los hechos milagrosos que rodearon la vida de Gil de Santarem, nos da noticia de esa visita: "Y uno de estos que dudavan fue fray Pedro Hostense Provincial de la Provincia de España, que llegando a Sanctarem con desseo de ver este prodigio, hallo à los frayles llenos dello: y llanos por averlo visto. Mas el porfiava en no admitir otros testigos, sino a sus propios ojos y manos como sancto Thomas hizo con las llagas del Señor" (p. 349va).

(o, al menos, pensar que Quétif-Echard los confundieron), o hemos de pensar que "*Petrus Ferrandi*" fue también Provincial, aunque su nombre no esté recogido en el catálogo oficial de los Provinciales de España?

Si, por último, atendemos directamente al testimonio de Étienne de Bourbon, éste nos habla de un "*Petrus Hispanus*", sin especificar, al que califica de "santo varón". Lo único que cabe deducir con seguridad de este testimonio, es que este "*Petrus Hispanus*" desarrolló parte de su actividad en el sur de Francia, lo que nos lleva a pensar en el "*magister Petrus, qui erat rector scholarum Burdegalis*", o, tal vez, en otro "*Petrus Hispanus*" del que nos habla Bernard Gui⁶¹, en relación con Stephanus de Alvernhatz, séptimo Prior Provincial de la Provenza (1249), antecesor, precisamente, de Gerardo de Frachet. Su fama de santidad, por otra parte, nos lleva también a pensar en el desconocido "fray Pedro Español", de cuyos milagros nos habla Thomas de Cantimpré, y que algunos historiadores de la Orden de Predicadores identifican con Pedro de Madrid y consideran fallecido en 1244⁶². Si estos testimonios fueran fiables, al menos podríamos distinguir a Fray Pedro Español (=Pedro de Madrid) de Pedro Ferrando, pero ellos mismos se presentan envueltos en múltiples dudas. Por otra parte, también la fama de santidad ha alcanzado en ocasiones a Pedro Ferrando⁶³, por lo que nada cabe concluir al respecto. No disponemos de información suficiente para determinar si hubo o no un Pedro Ferrando Provincial de España, ni para determinar las relaciones entre ese "*Petrus Hispanus*" que conoció Étienne de Bourbon con Pedro de Madrid, con Fray Pedro Español, con Pedro de Huesca, con nuestro Pedro Ferrando, y, mucho menos, con el "*auctor Summularum*".

En tercer lugar, en el manuscrito 846 de la Biblioteca de la Universidad de Leipzig, del siglo XIV, leemos:

⁶¹ "Inde vero post terminationem capituli veniens Carcassonam, dum esset in loco qui dicitur Escalas, inopinato casu cecidit, et fuit laesus graviter in brachio & in crure; ideo transmisit fratrem Petrum Hispani cum fratre Stephano Benedicti ad magistrum ordinis fratrem Johannem Theutonicum, qui in partibus Theutoniae tunc agebat, pro absoluteione a provincialatus labore & onere obtinenda; fuitque absolutus per litteram ante capitulum generale." E. Martène y U. Durand (1724), vol. VI, col. 422.

⁶² "Algunos quieren dezir, que este *Fray Pedro* fue el Compañero de Santo Domingo, que embiò desde Tolosa, à España con otros tres Compañeros. Y fuè el que fundò en *Madrid* el primer Convento. Y el que cuydò de el Monasterio de las Monjas de Santo Domingo el Real, y se llamò *Fray Pedro Madin*. *Fray Serafino*, dà por hecho, el que fue este *Pedro*, de quien habla *Cantiprato*, *Fray Pedro Madin*. Pero todo esto està en duda. Y el *Maestro Malvenda*, no pudo deslindarla. Con que solo hablamos de este Fray Pedro incognominato", J. de Sarabia y Lezana (1709), p. 41b.

⁶³ Según el testimonio de Ambrosio Altamura, "Clarus miraculis volavit ad superos, anno 1259" (vid. nota 41). Vid. también nota 39.

*Incipit prologus primus reverendi patris necnon eximii magistri Petri Ferrandi in legendam beati Dominici patriarche et primi fundatoris sacri ordinis fratrum Praedicatorum. In summa de vita et obitu necnon et miraculis beati Dominici patris nostri edita per (cetera desunt)*⁶⁴.

Este texto, de gran importancia, puesto que es el único en el que el nombre de "Petrus Ferrandi" aparece en el marco de la tradición manuscrita de las "Legendae", nos presenta a "Petrus Ferrandi" como autor de una *Legenda Sancti Dominici* (cuyo texto, perdido, desconocemos), pero también, como "eximius magister", afirmación que nos lleva más allá del "doctor in multis locis (Hyspanie multis annis extiterat) de Gil de Santarem-Gerardo de Frachet-Humberto de Romanis, y que permite pensar que el alcance del magisterio de Pedro Ferrando traspasó las fronteras de España. Volveré sobre este testimonio a propósito del problema de la atribución a Pedro Ferrando de la *Legenda prima*, pero la consideración de Pedro Ferrando como "eximius magister" parece reclamar la atribución a éste de algún escrito, además de la *Legenda*, y razón de su fama como maestro.

En cuarto lugar, el manuscrito 31 de la Biblioteca Pública de Tarragona, del siglo XIV, contiene una copia de la Suma gramatical *Absoluta cuiuslibet*⁶⁵, atribuida en algunos manuscritos a "Petrus Helie", pero hoy reconocida como obra de un "Petrus Hispanus (non pape)"⁶⁶, y catalogada en esta Biblioteca como obra de "Petrus Ferrandus", sobre la base de una nota introducida por una mano posterior en el margen superior de la página, en la que se lee claramente "Incipit suma magistri petri", pero a la que manos posteriores han añadido, por una parte, una palabra de difícil lectura, que pudiera leerse como "Ferrandi", y, por otra parte, sobre ésta, "Helias". R. W. Hunt ha datado esta obra como del último cuarto del siglo XII, aunque C. H. Kneepkens parece admitir que pudiera haber sido redactada a principios del siglo XIII. Este "Petrus Hispanus (non pape)" tal vez pudiera identificarse con un Pedro Español, que, en 1213, ingresó como monje en el Convento de San Marcial de Limoges⁶⁷.

⁶⁴ H. Ch. Scheeben, (1925) (1926), pp. 681-710 (p. 681, n. 1).

⁶⁵ En la actualidad se conocen 15 manuscritos de esta suma gramatical, correspondiente a los libros XVII y XVIII de las *Institutiones grammaticae* de Prisciano (*Priscianus minor*), denominada también editada en C. H. Kneepkens (1987). *Summa super librum Prisciani de constructione* o *Summa in artem grammaticam*

⁶⁶ Vid. R. W. Hunt (1975); C. H. Kneepkens (1987), pp. 515-532; C. H. Kneepkens (2000). Hunt ha atribuido a este mismo "Petrus Hispanus (non pape)" la Suma gramatical *Strenuum negotiatorem* (*Summa super Priscianum maior*, libros I a XVI de las *Institutiones grammaticae*), aunque, por razones doctrinales, Kneepkens ha argumentado contra esa atribución (vid. C. H. Kneepkens (1987), I, pp. 524-525).

⁶⁷ "Hoc anno [1213] fecimus monachum magistrum Petrum l'Espanol sacerdotem pro amore dei, et conventus administravit ei vestimenta tam in lecto quam in dorso, et ipse nobis dedit

Aunque la lectura del nombre "*Ferrandi*" en este manuscrito de Tarragona no es clara, y, además, es obra de una mano posterior, esta fecha de 1213 nos lleva a pensar de inmediato en Santo Domingo y en sus colaboradores en el sur de Francia en los años inmediatamente anteriores a la fundación de la Orden de Predicadores. La relación entre este "*Petrus Hispanus* (non pape)" y nuestro Pedro Ferrando es sumamente hipotética y problemática, pero si se tiene en cuenta la estrecha relación entre los colaboradores de Santo Domingo y los monjes del Císter en esos años inmediatamente anteriores a la fundación de la Orden de Predicadores, y, por una parte, la figura de Pedro de Madrid, colaborador de Santo Domingo en el sur de Francia hasta 1217 (cuya relación con Pedro Ferrando no es clara), y, por otra parte, la figura de "Pedro gramático", maestro de la Universidad de Palencia en las primeras décadas del siglo XIII⁶⁸, no cabe excluir su posible identidad⁶⁹.

Por último, Ambrosio Taegio⁷⁰, probablemente en dependencia de éste, Antonio de Sena, Juan de Marieta, Ambrosio Altamura y otros muchos historiadores de la Orden de Predicadores, atribuyen a Pedro Ferrando, además de una *Vita beati Dominici*, una *Chronica* de la Orden. Van Ortro y Scheeben han aceptado la atribución de dicha *Chronica* a Pedro Ferrando, aunque Tugwell la considera imposible⁷¹.

Éstos son todos los testimonios de los que tengo noticia, que se refieren de forma explícita a "*Petrus Ferrandi*". Ninguno de tales testimonios permite alcanzar ninguna conclusión respecto a la relación entre nuestro Pedro Ferrando y "*Petrus Hispanus*", "Pedro de Madrid", "*Petrus Hispanus conversus*", "Pedro de Huesca", "*Petrus Alfonsi*", "fray Pedro Español", o "*Petrus Hispanus* (non pape)". Sin duda, no parece posible que todos éstos sean nombres de una misma persona, pero también, sin duda, son nombres de personas biográficamente muy próximas, que

tres libellos, scilicet Artem praedicandi, Decretales Iuste iudicate, et quandam Summam super decretales" (Bernard Itier, vid. H. Duplès-Agier (1874), pp. 90 y 337). La identificación de este Pedro Español con el "*Petrus Hispanus*" autor de la *Absoluta cuiuslibet* ha sido sugerida sobre la única base de la existencia de una copia de la *Absoluta* en ese mismo convento de San Marcial (París B.N. lat. 5505). Esa copia parece haber sido realizada antes de esa fecha de 1213, lo que parece suscitar ciertas dudas respecto a tal identificación. Sin embargo, dado que ese Pedro Español figura ya en esa fecha como maestro y sacerdote, y, probablemente, estaba ya en relación con el Convento de San Marcial antes de su ingreso como monje en esa fecha de 1213, la identidad de ambos parece muy verosímil.

⁶⁸ Vid. A. d'Ors (2001), p. 246-47, notas 67 y 68.

⁶⁹ Este "*Petrus Hispanus*" ha sido identificado como "*Petrus Hispanus* (non pape)" por razones puramente cronológicas, que hacían imposible su identificación con el papa Juan XXI; no conozco razones doctrinales que permitan excluir la identidad del autor de esta obra gramatical con el "*auctor Summularum*".

⁷⁰ Vid. nota 39.

⁷¹ S. Tugwell (1999), p. 109, n. 20.

alguna vez han sido confundidas, y que, con los datos hasta ahora disponibles, no resulta fácil distinguir. Con gran probabilidad, tampoco todos esos nombres son nombres de distintas personas. Pero tendrán que ser otras las vías a través de las cuales podamos acercarnos hacia la solución de este complejo problema.

c) La "Leyenda castellana" de Santo Domingo.

En el Convento de monjas dominicas de Santo Domingo el Real de Madrid se conserva un códice misceláneo, del siglo XIV, de 246 folios (3 perdidos), que comprende, entre otros, varios textos castellanos relativos a Santo Domingo de Guzmán, Santo Tomás de Aquino y San Pedro Mártir. Los textos que se refieren a Santo Domingo son cinco: i) Vida de Santo Domingo (1r-34v), ii) Relación de Sor Cecilia sobre los milagros de Santo Domingo (37r-50r), iii) Declaraciones de los testigos en el proceso de canonización de Santo Domingo (50v-78v), iv) De los nueve modos de orar del señor Santo Domingo (79r-87v), y v) continuación de la Vida de Santo Domingo —milagros de Santo Domingo— (87v-98v).

No se conoce ningún otro manuscrito antiguo de esa Vida de Santo Domingo, aunque en el Archivo de la Orden de Predicadores de Roma se conserva una copia parcial de este códice, realizada en 1739, con la signatura X.982. En 1899, J. P. Mothon publicó algunos fragmentos de la Vida de Santo Domingo contenida en este manuscrito⁷². En 1925, L. A. Getino publicó el texto de esta Vida de Santo Domingo⁷³. Y en 1985, M^a Teresa Barbadillo de la Fuente publicó una edición crítica del mismo⁷⁴.

En este códice de Santo Domingo el Real, la Vida de Santo Domingo se conserva, sin título y como obra anónima. Fue L. A. Getino —que la consideró como una composición original anterior a la *Legenda prima*, y como el primer texto de la prosa castellana— quien por primera vez la atribuyó a Pedro Ferrando. Los análisis del texto de esta "Leyenda castellana" llevados a cabo por Manning⁷⁵, Barbadillo y Tugwell⁷⁶ han puesto de manifiesto la imposibilidad del conjunto de las tesis defendidas por Getino. Los análisis paleográfico y lingüístico realizados por Barbadillo, ponen de manifiesto que se trata de un texto redactado y copiado en el siglo XIV, probablemente en la segunda mitad del siglo, y, por tanto, que "este" texto castellano no puede ser, ni anterior a la *Legenda prima*, ni obra de Pedro Ferrando. Por otra parte, el análisis de las relaciones entre esta "Leyenda castellana" y otras "*Legendae*" de Santo Domingo ha puesto de manifiesto que se trata de un texto más próximo a la *Legenda* de Humberto de Romanis que a la *Legenda prima* (más próximo, además, a la segunda redacción de la *Legenda prima* que a la

⁷² A.S.O.P. IV (1899-1900), pp. 361-369.

⁷³ L. A. Getino (1925), pp. 99-149 y 217-225.1

⁷⁴ M. T. Barbadillo (1985). Debo a Nicasio Salvador Miguel la noticia de esta edición.

⁷⁵ W. F. Manning (1948).

⁷⁶ S. Tugwell (1999), pp. 107-111.

primera), y que guarda cierta relación con la *Legenda Aurea* de Jacobo de la Voragine y con las *Floreccillas de San Francisco*, todo lo cual parece confirmar que la "Leyenda castellana" no puede ser anterior a la *Legenda prima*.

Tales análisis, así pues, proporcionan razones suficientes para rechazar dos de las tesis de Getino: no nos encontramos ante el primer texto de la prosa castellana, ni ante una Vida de Santo Domingo anterior a la *Legenda prima*. Pero, ¿tenemos alguna razón que nos permita rechazar la tercera de las tesis de Getino? ¿Tenemos alguna razón que nos permita afirmar que no es ésta la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando?

Parece seguro que Pedro Ferrando no es el autor del texto castellano conservado en el Convento de Santo Domingo el Real de Madrid, pero este texto castellano no parece ser una composición original, sino, al igual que los restantes textos conservados en ese códice madrileño, la traducción literal de una "*Legenda*" latina anterior. Y es seguro que no se trata de una traducción de la "*Legenda prima*" ni de ninguna otra "*Legenda*" latina conocida. Parece, por tanto, que existió otra "*Legenda*" latina, distinta de todas las conocidas, y hoy perdida. Y respecto de la datación de esta "*Legenda*" perdida, ya nada sirven las conclusiones alcanzadas a partir de los análisis de la "Leyenda castellana", que nos permitían considerarla como obra del siglo XIV.

Según ya he señalado, los análisis del texto de la "Leyenda castellana" han puesto de manifiesto su estrecha relación con la *Legenda* de Humberto de Romanis, la *Legenda Aurea* de Jacobo de la Voragine o las *Floreccillas de San Francisco* (aunque de dos de sus capítulos no se conoce ningún antecedente latino). Pero, según ha señalado Tugwell⁷⁷, en algunos de sus capítulos, esta "Leyenda castellana" depende más directamente de la segunda redacción de la *Legenda prima* o del *Libellus* de Jordán de Sajonia (y, según Altaner⁷⁸, también de la *Legenda* de Constantino de Orvieto), que de la *Legenda* de Humberto. El uso de estas fuentes primitivas para la redacción de una Vida de Santo Domingo, en una fecha posterior a 1260, es decir, tras la aprobación y recomendación de la *Legenda* de Humberto como única "*Legenda*", resulta bastante sorprendente y extraño. ¿No podría ocurrir que, contra la opinión común, el original latino de esta "Leyenda castellana" no sea un texto dependiente de la *Legenda* de Humberto, de la *Legenda Aurea* o de las *Floreccillas de San Francisco*, sino que sea precisamente la fuente de la que éstos textos dependen?

La tradición dominicana ha considerado siempre la *Legenda* de Humberto como una obra derivada de las "*Legendae*" anteriores, con algunas adiciones. Sin embargo, la *Legenda* de Humberto ofrece novedades muy significativas respecto a la *Legenda prima* o a la *Legenda* de Constantino de Orvieto, que no pueden ser

⁷⁷ S. Tugwell (1999), pp. 109-111.

⁷⁸ Vid. W.F. Manning (1948), p. 143.

consideradas como simples adiciones, sino que constituyen auténticas rectificaciones de las anteriores "*Legendae*", en las que la *Legenda* de Humberto coincide con la "leyenda castellana" (y, por tanto, con el original latino de la misma), y difícilmente explicables en la obra de un autor que no ha sido testigo directo de los hechos de los que nos da noticia. La atribución de la fundación de Prouille a Santo Domingo, en lugar de a Diego de Osma; la referencia a Montreal, en lugar de a Fanjeaux, como lugar en que sucedió el milagro del escrito de Santo Domingo librado de la hoguera, son las más significativas. ¿No podría ser esta "*Legenda*" latina, hoy perdida, la fuente de la que se sirvió Humberto de Romanis? Se trata, sin duda, de una hipótesis aventurada, que requerirá ulteriores investigaciones; pero no conozco ninguna razón que permita rechazar esta hipótesis. Si el original latino de la "Leyenda castellana" depende de la *Legenda* de Humberto, de la *Legenda Aurea* y de las *Floreillas de San Francisco*, ésta deberá ser considerada como obra del siglo XIV, y, por tanto, no podrá ser atribuida a Pedro Ferrando; pero si, por el contrario, es la fuente de la que esas obras dependen, deberá ser datada entre 1240 y 1260, y podría ser obra de Pedro Ferrando.

d) "*Legendae Sancti Dominici*"

Según he señalado anteriormente, la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando procede de las investigaciones de Van Ortro, relativas, por una parte, a la tradición manuscrita de la *Legenda prima*; por otra parte, a la historia de las biografías de Santo Domingo. Debo ahora prestar atención a los análisis de Van Ortro relativos a esa historia de las biografías de Santo Domingo. Antes, sin embargo, será conveniente hacer un balance de los resultados hasta ahora alcanzados.

En los apartados anteriores he examinado los problemas relativos a la *Legenda prima*, a "*Petrus Ferrandi*" y a la "Leyenda castellana". Los análisis relativos a la *Legenda prima* permiten concluir que esta *Legenda* depende directamente del *Libellus* de Jordán de Sajonia, que fue redactada entre 1236 y 1239, y que puede ser atribuida a un "*Petrus Hispanus*" (de cuya identidad no tenemos información segura).

Los análisis relativos a "*Petrus Ferrandi*" permiten concluir que éste murió en Zamora, que ejerció su magisterio en diversos lugares, y que es autor de una *Vita beati Dominici* (cuyo texto no estamos en condiciones de identificar con seguridad, pero que, según el testimonio del manuscrito de Leipzig, parece estar inscrito en la tradición de las "*Legendae*"). Parece posible que Pedro Ferrando fuera uno de los iniciales colaboradores de Santo Domingo y uno de los primeros Provinciales de España, y que ejerciera su magisterio en Toledo y Sevilla (entre otros lugares), próximo a las Cortes de los reyes Fernando III el Santo y Alfonso X. Y no parece imposible que hubiera tomado el hábito cisterciense antes de la fundación de la Orden de Predicadores y residido en Bolonia en los momentos iniciales de la

introducción de la Orden en Italia, ni que fuera el autor de la Suma gramatical "*Absoluta cuiuslibet*".

Por último, los análisis relativos a la "Leyenda castellana" parecen poner de manifiesto la existencia de una *Legenda* latina, hoy perdida, estrechamente relacionada con la *Legenda* de Humberto de Romanis (pero también con la segunda redacción de la *Legenda prima*), y que no es imposible que haya sido redactada entre 1240 y 1260, y servido de fuente a Humberto para la redacción de su *Legenda*.

En resumen, podemos decir que tenemos noticia de dos "*Legendae*" latinas distintas —la *Legenda prima* y el original latino de la "Leyenda castellana"—, y de dos autores de nombre "*Petrus*" —"*Petrus Hispanus*" (a quien el *Leccionario Regensburg* atribuye la *Legenda prima*) y "*Petrus Ferrandi*" (a quien Gil de Santarem atribuye una *Vita beati Dominici* no especificada)—, y que el problema queda planteado en los siguientes términos: ¿Podemos identificar a "*Petrus Ferrandi*" con "*Petrus Hispanus*", y atribuir a Pedro Ferrando la *Legenda prima*, o debemos considerar que "*Petrus Ferrandi*" es distinto de "*Petrus Hispanus*", y que "*Petrus Hispanus*" es el autor de la *Legenda prima*, y "*Petrus Ferrandi*" el autor del original latino de la "Leyenda castellana"?

Probablemente, la noticia de este "*Petrus Hispanus*", a quien se atribuye la *Legenda prima*, es lo que llevó a Luis de Valladolid a atribuir una *Hystoria beati Dominici* al "*auctor Summularum*" (el "*Petrus Alfonsi*" al que se refiere otra tradición dominicana), por lo que podemos plantear este mismo problema en los siguientes términos: ¿Con quién debe ser identificado "*Petrus Hispanus*", el autor de la *Legenda prima*, con "*Petrus Ferrandi*" o con "*Petrus Alfonsi, auctor Summularum*"? En mi opinión, tal como he intentado mostrar a través de los análisis precedentes, no disponemos de información suficiente para dar una respuesta definitiva a esta cuestión: sólo podemos concluir que Pedro Ferrando escribió una "*Legenda*", pero no podemos determinar cuál.

En realidad, el problema de la atribución de alguna de las "*Legendae*" latinas a "*Petrus Ferrandi*" podría resultar todavía algo más complejo, pues, por una parte, existe otra Vida de Santo Domingo que podría ser considerada como la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando; por otra parte, existen otros autores a los que distintas tradiciones dominicanas han atribuido Vidas de Santo Domingo no identificadas.

Por lo que se refiere a esa tercera Vida de Santo Domingo que pudiera ser atribuida a Pedro Ferrando, tenemos noticia de la existencia de otra Vida castellana, en verso, de la que sólo conocemos los dieciseis versos siguientes:

De Sancto Domingo vos quiero contar,
que fiz mill milagros por tierra, e por mar.
Nació en Calaroga, que es muy grand lugar,
que en aquella alfoz diz no tiene par.
Su Padre fue Felis de los de Gudmán,

su Madre fue Joana, que con grand afán
 le parió en el día del Señor San Juan.
 Soñó Doña Joana, que tenía un can,
 e un cirio ardiente, que daba flamadas,
 que por todo el mundo eran resplandadas;
 porque fue flagelo de Apostatadas
 de los Albigenses, que eran levantadas.
 De Catorce años se fue a un Padre Abat,
 porque le criasse con grand caridat,
 que fue en el convento de grand santidat,
 que diz de la Vid, cerca do fue nat.

Nos ha llegado la noticia de estos versos a través de dos tradiciones literarias contrapuestas⁷⁹: una, agustiniana⁸⁰, que reivindica la pertenencia de Santo Domingo a la Orden Premostratense antes de la fundación de la Orden de Predicadores⁸¹, que

⁷⁹ Estas tradiciones literarias han sido estudiadas por W. F. Manning (1967/2), y por J.J. Vallejo O. S. A.(1995), aunque éste, lamentablemente, sin conocimiento del trabajo de aquél. J. J. Vallejo añade algunos datos relevantes a las investigaciones de Manning, pero desconoce las más relevantes contribuciones de éste, en particular, el rescate del verso 12, omitido en la gran mayoría de las fuentes, que transcriben sólo 15 de esos 16 versos, únicos de los que tiene noticia J. J. Vallejo (1995), p. 327.

⁸⁰ De acuerdo con las investigaciones de Manning (1967), esta tradición tendría su origen en la obra, hoy perdida, de Emmanuel García (†1705), *Chronica Ordinis Praemostratensis* (cap. VI, núm. CXII), de la que dependerían las obras posteriores de José Noriega, *Dissertatio Historica de Sancto Dominico de Guzman, ordinis praedicatorum patriarcha, auctore R. P. Mag. D. Fr. Joseph Stephano de Noriega*, Salamanca, 1723, pp. 5-6, y de Charles Louis Hugo, *Historia monasteriorum Ordinis Praemostratensis in regno Hispaniae* (ms. 993 de la Biblioteca Municipal de Nancy, p. 59), que es la única que nos proporciona noticia del verso 12. Esto es lo que llevó a Manning a pensar que tal vez estos versos pudieran ser fruto de una falsificación, obra del mismo E. García. Sin embargo, J. J. Vallejo ha señalado la obra de José Bravo Villalobos, *Noticias demostrativas como Sto. Domingo de Guzmán fue Canónigo de N.º P. S. Norberto y prior del Convento de la Vid* (ms., c. 1665), como fuente más antigua en la que cabe encontrar 15 de esos versos, lo que obliga a desechar o, al menos, a precisar las sospechas de Manning. Además, la existencia de dos tradiciones, una que nos da noticia de sólo 15 versos, otra que nos da noticia de 16, parece señalar la existencia de una fuente común, más antigua que todas las ya conocidas. Por otra parte, el análisis léxico mediante el que Manning pretende apoyar su argumentación contra la autenticidad de estos versos, tampoco parece concluyente, pues son muchas las variantes léxicas que ofrecen las distintas fuentes que nos dan noticia de los mismos.

⁸¹ Existen otras tradiciones literarias, afines y dependientes de ésta, que reivindican la pertenencia de Santo Domingo a otras órdenes religiosas antes de la fundación de la Orden de Predicadores. En relación con las cuestiones que nos ocupan, merece especial mención la obra singular de José López Arguleta, *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago*, Alcalá, 1725, en la que se defiende su pertenencia a la Orden Jacobea. López

es la que nos ha transmitido el conjunto de estos versos; otra, dominicana⁸², dependiente de la primera, ligada a la discusión sobre la estirpe familiar de Santo Domingo, que ha restringido su atención a los versos 1-2 y 5-7, en que se recogen los datos familiares de Sto. Domingo. De acuerdo con la tradición premostratense, estos versos se habrían conservado en un códice del siglo XIII⁸³, lo que señalaría su gran antigüedad; en la actualidad, sin embargo, no se conserva noticia precisa de este códice.

Arguleta, en su polémica obra, da una especial significación a la "*Legenda*" de Pedro Fernández (Pedro Ferrando), cuyo olvido o desaparición interpreta como resultado de una deliberada campaña antiespañola, desencadenada en el seno de la Orden de Predicadores tras la elección de fray Munio como Maestro General: "Y si Fray Pedro Fernández, también Español escribió la Vida del Santo quarenta años antes que Apoldia, cómo, ò porquè no se menciona su nombre en el proemio segundo, que comienza: *sciendum*, donde se mencionan Fray Jordàn, Fray Constantino, Fray Umberto, y Fray Gerardo, como escritores?" (p. 4); "Y tocante a Historiadores Fr. Jordàn, Fr. Constantino, y Fr. Umberto, callando a Fr. Pedro Fernandez Español, parecènos, que estas Cronicas mencionadas en la Carta para el General Fr. Nicolàs, no pudiendo ser Cronicas de Theutonia, ni sabiendose de otro español, que escribiesse la Vida de Santo Domingo, que Fr. Pedro Fernandez, no son otras Cronicas que los escritos de este, acaso de latin poco elegante, y al estilo entonces de Castilla, remitidos à Fr. Theodorico. Escribió antes del año de 1258, en que se dice aver muerto en Opinion de Santo, y dexando aparte su estilo, no es dudable que quanto à los sucessos, y predicacion del Santo en España, seria mas puntual su Historia, que la de Fr. Theodorico despues de coordinada, donde ni una sola palabra tiene de aver el Santo Predicado en España. Y siendo igualmente Españolas esta predicacion del Santo, y la persona, y Historia de Fr. Pedro Fernandez, no es de estrañar, que las iguale el silencio en la historia de Fr. Theodorico, y solo se mencionen como Historiadores Fr. Jordàn, Fr. Constantino, Fr. Umberto, y Fr. Gerardo, ganando esto en el tiempo de las emulaciones de 1290 a 1300 el titulo de Cronistas, que por su estilo, ò por ser Español perdió Fr. Pedro Fernandez." (p. 208). Leonardo Levanto dio respuesta a los argumentos de estas tradiciones en su *Crisis Americana sobre el canonicato reglar de Sto. Domingo de Guzmán, en la Santa Iglesia Cathedral de Osmá*, Madrid, MDCCXLI, pp. 108 a 114, para lo que se sirve de las obras de Bernard Gui, Teodorico de Apoldia y Gerardo de Frachet. A los argumentos de López Arguleta relativos a Pedro Fernández, Leonardo Levanto responde: "No, no perdió el Ven. P. Fr. Pedro Fernández, que en la Historia de Theodorico se hiciera de èl honorífica mención, ni por Español, ni por el estilo humilde; sino por no hallarse yà sus Escritos, ò por no haverlos tenido à las manos Theodorico" (p. 113).

⁸² De acuerdo con las investigaciones de Manning, esta tradición dominicana, que depende asimismo de la obra de E. García, tiene su origen en la obra de A. Bremond (1740), p. 103, de la que dependería la obra de T. M. Mamachi (1756) p. 13, fuente, a su vez, de la obra de L. A. Getino, que es quien vino a poner en relación estos versos con los problemas relativos a la "Leyenda castellana" y al autor de la *Legenda prima*.

⁸³ Según J. Noriega, se trata de un manuscrito de la *Vida de Santo Domingo de Silos*, de Gonzalo de Berceo, en la actualidad no identificado. Según Josué Bravo, estas líneas habrían sido escritas por Gonzalo de Berceo.

La supuesta antigüedad de esos versos ha reclamado también la atención de los estudiosos de los orígenes de la poesía castellana, que han puesto en duda su antigüedad y hasta su misma autenticidad. Aunque Menéndez Pidal admite su posible antigüedad y autenticidad, Milá, Menéndez Pelayo o Doncieux consideran que la métrica de estos versos no permite reconocerlos como obra del XIII⁸⁴; y Manning llega incluso a considerar la posibilidad de que se trate de un simple argumento inventado en el siglo XVIII, al hilo de las polémicas suscitadas a propósito de la supuesta pertenencia de Santo Domingo a la Orden Premostratense.

Dejando aparte esas decisivas cuestiones relativas a su autenticidad y a su posible antigüedad —me inclino a pensar que son obra de los siglos XV o XVI—, tampoco parece que nos encontremos ante un fragmento de una composición biográfica más amplia, sino más bien, por el contrario, ante una composición completa, cuyo propósito no es narrar la vida de Santo Domingo, sino, precisamente, dar noticia de su vinculación al Monasterio de la Vid, lo que lleva a pensar que su autor, ya medieval ya moderno, ya recogiendo una tradición anterior ya con la intención de fabricar un argumento persuasivo ante la controversia, parece estar más próximo a la Orden Premostratense que a la Orden de Predicadores. En todo caso, no parece que un texto de esta naturaleza pueda considerarse inserto en la tradición de las "*Legendae*" de Santo Domingo, por lo que, atendiendo al manuscrito de Leipzig, cabe excluir que sea ésta la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando. Quedaría así resuelto el primero de estos nuevos problemas.

Por lo que se refiere a otros autores a los que se han atribuido Vidas de Santo Domingo no identificadas, las historias de la Orden de Predicadores del siglo XVI nos proporcionan, al menos, cuatro nombres: Juan Hispano, Thomas de Senis, Conrado Provincial de Germania, y Justino⁸⁵. Según T. Käepelli⁸⁶, es Galvano della Fiamma el primero que considera a Conrado y a Justino como biógrafos de Santo Domingo, y Ambrosio Taegio el primero que nos proporciona algunas citas de esas biografías. Los análisis realizados por Käepelli de los textos de Conrado y Justino citados por Taegio, ponen de manifiesto una estrecha relación, por una parte, entre el texto atribuido a Conrado y la *Legenda* de Teodorico de Appoldia, y, por otra parte, entre el texto atribuido a Justino y la *Legenda* de Humberto. Käepelli concluye sus análisis negando la existencia de tales biografías, y defendiendo que se trata simplemente de las "*Legendae*" de Appoldia y de Humberto, que Galvano atribuyó erróneamente a Conrado y Justino.

El problema no parece ser tan simple. No entraré aquí en la cuestión relativa a la biografía atribuida a Conrado (cuya actividad parece desarrollarse a fines del siglo

⁸⁴ R. Menéndez Pidal (1968) tomo I, p. 130.

⁸⁵ Encontramos estos cuatro nombres en el texto de Hernando del Castillo antes citado

⁸⁶ T. Käepelli O.P. (1945).

XIII, y no toca por tanto a las cuestiones que ahora me ocupan⁸⁷), pero sí que es preciso atender a la figura y obra de Justino, cuya actividad, según el testimonio de Leandro Alberti, parece desarrollarse a mediados del siglo XIII: se asigna a su supuesta biografía de Santo Domingo la fecha de 1242.

La razón por la que Käepelli ha negado la existencia de la obra que se le atribuye es su coincidencia con la *Legenda* de Humberto, pero, según hemos visto, el original latino de la "Leyenda castellana", aunque distinto de la *Legenda* de Humberto, guarda estrechas relaciones con ésta, y si fue su fuente, tuvo que ser redactada entre 1240 y 1260. El origen italiano del resto de las obras contenidas en el códice del Convento de Santo Domingo el Real (Relación de Sor Cecilia sobre los milagros de Santo Domingo, Declaraciones de los testigos en el proceso de canonización de Santo Domingo, Vida de Santo Tomás de Aquino, Vida de San Pedro Mártir), no permite excluir que el original latino de la "Leyenda castellana" pudiera tener también el mismo origen, y, por tanto, que fuera precisamente la obra de Justino⁸⁸. Si esto fuera posible, sería un importante argumento en favor de la identificación de "Petrus Hispanus" (el autor de la "*Legenda prima*") y Pedro Ferrando, (y, si se acepta el testimonio de Luis de Valladolid, de éste con el "*auctor Summularum*"). Carezco de argumentos que permitan defender la atribución a Justino del original latino de la "Leyenda castellana", pero tampoco conozco ningún argumento que permita rechazar tal atribución⁸⁹.

Nada puedo decir respecto a la biografía de Santo Domingo atribuida por Hernando del Castillo a Thomas de Senis (Thomas Nesis de Fonte Senensis, 1357/58-1390), que, por razones cronológicas, tampoco interesa a las cuestiones que ahora me ocupan. Respecto a Juan Hispano (llamado también Juan de Castilla),

⁸⁷ Según Altaner, Conrado Provincial de Germania —Conrad of Trebensee (†1300)— sería el autor de *De los nueve modos de orar del señor Santo Domingo*, que otros autores han atribuido a Teodorico de Apoldia. Vid. W.F. Manning (1948), p. 155, n. 19.

⁸⁸ Un argumento en favor del origen italiano de los textos contenidos en el códice de Santo Domingo el Real es el testimonio de Leandro Alberti, quien, a principios del siglo XVI, da noticia de la existencia de una copia de la "Leyenda castellana" en el Convento de Santo Domingo de Bolonia. Vid. W.F. Manning (1948), p. 140.

⁸⁹ Según F. Van Ortrooy (1911), p. 49, en los textos de la *Legenda* atribuida a Justino, citados por Ambrosio Taegio, por una parte, se alude a un viaje a Roma, en 1300, de un sobrino de Santo Domingo; y, por otra parte, se cita la obra de Bernard Gui. En tal caso, es claro que el original latino de la "Leyenda castellana" no podría ser la obra de Justino, ni la obra de Justino haber sido redactada en 1242. No he tenido ocasión de consultar la obra de Taegio, de la que, además, el original se ha perdido y sólo se conserva una copia del siglo XVIII; pero, los análisis de Van Ortrooy resultan desconcertantes, pues, pese a esos dos decisivos argumentos que él mismo aporta, en su afán por defender la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando, admite que Justino pueda haber sido el auténtico redactor de la *Legenda* atribuida a *Humberto de Romanis*, y que sea ésta la *Legenda* citada por Taegio (F. Van Ortrooy (1911), p. 52).

éste parece que debe ser identificado con Juan de Navarra, uno de los primeros colaboradores de Santo Domingo, enviado primero a París, después a Bolonia, y testigo en su proceso de canonización. A él le atribuyen Antonio de Sena⁹⁰ y Ambrosio de Altamura⁹¹ (entre otros) el Oficio de Santo Domingo y una *Legenda*, pero, en mi opinión, la supuesta *Legenda* de Juan de Navarra no parece que pueda ser otra cosa que su declaración en el proceso de canonización.

Dejando aparte las supuestas biografías de Santo Domingo atribuidas a Juan Hispano, Thomas de Senis y Conrado de Trebensee, el repertorio de vidas de Santo Domingo, anteriores a la obra de Bernard Gui, de las que tengo noticia, es el siguiente:

- Jordán de Sajonia (†1237): *Libellus de initiis Ordinis Praedicatorum*, 1235;
 Petrus Hispanus -Petrus Ferrandi (?)-: *Legenda prima*, 1236/39;
 Anónimo -Petrus Ferrandi (?) / Iustinus (?)-: original latino de la "Leyenda castellana", 1240/60(?);
 Jean de Mailly († c.1260): *Abbreviatio in gestis et miraculis sanctorum*⁹², 1243;
 Bartholomew of Trent (c.1195-1251): *Liber epilogorum in gesta sanctorum*⁹³, 1244/5;
 Constantine of Orvieto: *Legenda sancti Dominici*⁹⁴, 1247;
 Vincent de Beauvais: *Speculum historiale*⁹⁵, c. 1250;
 Gerald de Frachet (1205-1271): *Vitae Fratrum*⁹⁶, 1258/60;
 Humbert of Romans (c.1200-1277): *Legenda sancti Dominici*⁹⁷, 1256/1260;

⁹⁰ "Et primo loco occurrunt Hispani duo, qui primos accubitus solent in quovis consessu semper amare. Unus eorum vocatur frater Ioannes de Monte, Sacrae Theol. doctor insignis & B. Dominici patris nostri socius: alter, frater Ioannes de Castillia, ambo viri pii & eruditionis egregiae, quorum primus composuit librum, de Laudibus beatae Virginis, & dicitur Mariale, & claruit an. 1226. Secundus verò composuit Officium B. Dominici patris nostri. Legendam quoque illius compilavit. Claruit circa annum 1262", *Bibliotheca Fratrum Ordinis Praedicatorum* (1585), p. 131.

⁹¹ "Anno 1234. P. F. Ioannes de Castilla Hispanus vir pius ac eruditus composuit: Officium Sanctissimi Patriarchae, & accurate eiusdem vitam. Duo ex nostris composuerunt dictum Officium, scilicet, P. F. Ioannes de Castilla (ut dixi) & Reverendissimus P. F. Constantinus Episcopus Urbevitanus.", *Bibliothecae dominicanae* (1677), p. 6a.

⁹² En M.-D. Chapotin (1892), pp. 317-324.

⁹³ "Epilogus in sanctum Dominicum", en B. Altaner (1922), pp. 229-239. Se anuncia la edición de esta obra, a cargo de Emore Paoli, en preparación, en el marco de la serie "Millennio Medievale", de Sismel-Edizioni del Galluzzo.

⁹⁴ Ed. H. C. Scheeben, MOPH XVI, Roma, 1935, pp. 261-352.

⁹⁵ Bibliotheca Hagiographica Latina, no. 2220.

⁹⁶ Ed. B. M. Reichert, MOPH I, Louvain, 1896

⁹⁷ Ed. A. Walz, MOPH XVI, Roma, 1935, pp. 353-433.

Rodrigo de Cerrato: *Legenda sancti Dominici*⁹⁸, c. 1270;
 Étienne de Salanhac (†1291): *De quattuor in quibus Deum praedicatorum ordinem insignivit*⁹⁹, c. 1277;
 James of Varagine: *Legenda aurea*¹⁰⁰, 1271/1288;
 Dietrich of Apolda: *Legenda Sancti Dominici*¹⁰¹, c. 1290; y
 Bernard Gui (c.1261-1331): *Catalogus Magistrorum, Legenda S. Dominici*¹⁰², c. 1304-1308.

Hecha excepción del original latino de la "Leyenda castellana", estas son las Vidas de Santo Domingo examinadas por Van Ortro y que le llevaron a atribuir a "Petrus Ferrandi" la *Legenda prima*. Como la *Legenda prima* era la única "Legenda" de autor no identificado (Van Ortro todavía no conocía el testimonio del *Leccionario Regensburg*, que la atribuye a un "Petrus Hispanus"), y Gil de Santarem había atribuido a "Petrus Ferrandi" una *Vita beati Dominici*, la conclusión parecía inmediata: "Petrus Ferrandi" era el autor de la *Legenda prima*. Sin embargo, la aparición de esta nueva *Legenda* (el original latino de la "Leyenda castellana"), de autor tampoco identificado, constituye un importante obstáculo para la argumentación de Van Ortro.

Estas catorce biografías de Santo Domingo, aunque entre sí estrechamente relacionadas, pertenecen a tres tradiciones literarias distintas: i) la tradición de las "Legendae", inaugurada por la *Legenda prima*, que presta atención exclusiva a la vida y milagros de Santo Domingo; ii) la tradición de las historias de la Orden de Predicadores, inaugurada por el *Libellus*, que presta especial atención, aunque no exclusiva, a Santo Domingo, en cuanto fundador de la Orden de Predicadores; y iii) la tradición de las vidas de santos, que presta atención a Santo Domingo en cuanto hombre de vida santa y ejemplar, canonizado por la Iglesia en el curso de ese mismo siglo. Además, en el marco de la tradición de las "Legendae", habría que distinguir entre aquellas que recibieron la aprobación y reconocimiento oficial de los Capítulos Generales de la Orden de Predicadores, y aquellas que no recibieron esa aprobación oficial.

Dejando aparte las manifiestas dependencias textuales entre unas y otras obras, en tres de ellas, las de Constantino de Orvieto, Theodorico de Appoldia y Bernard

⁹⁸ Ed. T. M. Mamachi, *Annalium Ordinis Praedicatorum volumen primum*, Rome, 1756, Appendix, pp. 312-334; V. D. Carro, *Domingo de Guzmán*, Madrid, 1973, pp. 775-801; C. Palomo Iglesias, *Santo Domingo de Guzmán y los Dominicos Españoles*, Guadalajara, 1971, traducción castellana, pp. 57-116.

⁹⁹ Ed. T. Kaeppli, MOPH XXII, Rome, 1949.

¹⁰⁰ Ed. G. P. Maggioni, Firenze, 1998.

¹⁰¹ "Libellus de vita ... S. Dominici", ed. G. Cuperus (Cuypers), *Acta Sanctorum*, pp. 562-629.

¹⁰² Ed. S. Tugwell (1998).

Gui, así como en el *Tractatus de septem donis Spiritus Sancti* (c. 1260)¹⁰³ de Étienne de Bourbon, cabe encontrar referencias a biografías anteriores, que ayudan a determinar la secuencia cronológica de las mismas, y de las que se sirvió Van Ortroj como eje fundamental de su argumentación. Las referencias son las siguientes:

Et ecce ex omnibus superflua resecans, diminuta supplens, minus ordinata componens, opus offero requisitum, nonnulla sane de priori legenda, prout videlicet ibi sunt posita minime dedignatus, et maxime que de tractatu quodam, quem prius super hoc felicitis memorie magister Iordanus disseruit, assumpta cognovi. [...]. Audacter namque profiteor quod in comparatione eorum que de novo sunt addita, pauca simul et parva censa sunt que prior edicio continebat. (Carta dedicatoria de Constantino de Orvieto a Juan de Wildeshausen (†1252), Maestro General de la Orden de Predicadores)¹⁰⁴.

A partir del texto de esta carta cabe concluir que Constantino redactó su *Legenda* en vida de Juan de Wildeshausen, y, por tanto, antes de 1252, y que en esa fecha disponía ya de dos biografías de Santo Domingo, la obra de Jordán de Sajonia, y la que él denomina "*Legenda prior*". Van Ortroj, al no tomar en consideración el original latino de la "Leyenda castellana", consideró que la *Legenda* a la que se refería Constantino no podía ser otra que la *Legenda prima*, la *Legenda* que el *Leccionario Regensburg* atribuye a "*Petrus Hispanus*". Si se acepta esta interpretación, eso nos obligaría a sostener que el supuesto original latino de la "Leyenda castellana", o bien no había sido redactado todavía, o bien no era conocido por Constantino. Pero, dada la estrecha relación entre la *Legenda* atribuida a "*Petrus Hispanus*" y el *Libellus* de Jordán, pudiera también ocurrir que Constantino no las considerase como dos obras distintas (es decir, que considerase la *Legenda* de "*Petrus Hispanus*" como un mero extracto del *Libellus*), y que fuera precisamente el original latino de la "Leyenda castellana" la que él consideró como "*Legenda prior*". Sólo un examen más detallado de las relaciones entre la *Legenda* de Constantino y la "Leyenda castellana" permitirá dar respuesta a esta cuestión. Aunque los acuerdos del Capítulo General de Colonia, de 1245, que parecen referirse a una única Vida de Santo Domingo, parecen apoyar la opinión de Van Ortroj¹⁰⁵, no puede considerarse como un argumento definitivo, pues también los acuerdos del Capítulo General de Valenciennes, de 1259, parecen referirse a una

¹⁰³ A. Lecoy de la Marche (1877).

¹⁰⁴ Vid. F. Van Ortroj (1911), pp. 28-29.

¹⁰⁵ "Et mandamus omnibus fratribus, qui aliquod miraculum de beato Dominico sciunt, praeter ea quae in vita sua scripta sunt, quando poterunt testimonio, sequenti capitulo scribant". (F. Van Ortroj (1911), p. 29).

sola Vida de Santo Domingo¹⁰⁶, cuando sabemos que en esa fecha existían ya, al menos, dos "*Legendae*".

En segundo lugar, en la obra de Étienne de Bourbon podemos encontrar varias referencias a una "*Legenda nova*":

Item audivi et in legenda nova legitur

*In legenda nova beati Dominici legitur*¹⁰⁷.

Estas referencias señalan la existencia en esa fecha (c. 1260) de, al menos, dos "*Legendae*", una antigua y una "*nova*". La "*Legenda nova*" a la que se refiere Étienne de Bourbon parece ser la de Constantino, la última de las redactadas hasta ese momento. Pero Étienne de Bourbon nada nos dice acerca del número de "*Legendae*" anteriores. Nada, por tanto, podemos concluir, a partir de este testimonio, en relación al original latino de la "Leyenda castellana".

Mucho más significativo a este respecto es el testimonio de Teodorico de Apoldia:

*Sciendum quod venerabilis pater noster beatus Iordanus, secundus nostri Ordinis Magister, successor sancti Dominici dignissimus, libellum de initio Ordinis composuit [...] De quo libello prima sancti Dominici Legenda conscripta est. Postea de mandato beati Johannis episcopi, qui quartus a sancto Dominico Magister exstitit, Frater Constantinus secundam legendam edidit multa insignia superaddens. Sanctus Pater succedens Humbertus, Magister ordinis quintus, ex praedictis tertiam conflans Legendam, multis superadditis, non modicum ampliavit; qui etiam librum, qui Vitas Fratrum dicitur, sua devotione & diligentia compilavit*¹⁰⁸.

En este texto, Theodorico de Apoldia señala de forma expresa la estrecha dependencia existente entre la "*Legenda prima*" y el *Libellus* de Jordán de Sajonia, y reconoce la *Legenda* de Constantino como la segunda y la *Legenda* de Humberto como la tercera de las "*Legendae*" de Santo Domingo. Señala, además, que la *Legenda* de Humberto procede de la fusión de las dos "*Legendae*" anteriores. Según el testimonio de Theodorico, no habría lugar para el supuesto original latino de la "Leyenda castellana", que tendría que ser posterior a la *Legenda* de Humberto. En este supuesto, parece que estaríamos obligados a defender la identidad de "*Petrus Hispanus*" y "*Petrus Ferrandi*", y a atribuir a Pedro Ferrando la *Legenda prima*.

¹⁰⁶ Vid. nota 26.

¹⁰⁷ Vid. F. Van Ortoy (1911), pp. 35 y 37.

¹⁰⁸ *Acta Ampliora, quae F. Theodoricus, suppar ordinis Praedicatorum scriptor, ex variis antiquioribus monumentis collegit*, en *Acta Sanctorum*, Aug. T. I, p. 562, 3. Vid. también S. Tugwell (1998), p. 38.

En principio, podríamos aceptar el testimonio de Theodorico y considerar resuelto el problema relativo a la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando: la *Legenda prima*. En mi opinión, es esa la hipótesis más probable, pero queda una sombra de duda (que es la que impide dar por resuelto el problema), en razón, primero, de la fecha de este testimonio, 1290, treinta años después de la recomendación oficial de la *Legenda* de Humberto, que dejó fuera de circulación, y probablemente en el olvido, algunas de las "*Legendae*"; en segundo lugar, en razón de la atribución que hace Theodorico de las *Vitae Fratrum*, de Gerardo de Frachet, a Humberto, que sabemos la revisó, pero no escribió; en tercer lugar, en razón del silencio de Theodorico respecto a la *Legenda* de Rodrigo de Cerrato, redactada veinte años antes; y, por último, en razón de las novedades que presenta la *Legenda* de Humberto respecto de las dos "*Legendae*" de las que supuestamente procede.

El silencio de Theodorico respecto de la *Legenda* de Rodrigo de Cerrato pone de manifiesto que su enumeración no es exhaustiva; la atribución a Humberto de las *Vitae Fratrum* pone de manifiesto que su información no es precisa. ¿Cómo podemos asegurar, entonces, que el original latino de la "Leyenda castellana" no corrió la misma suerte que la *Legenda* de Rodrigo de Cerrato, o que las *Vitae Fratrum* de Gerardo de Frachet? ¿No podría ocurrir que, así como la revisión de Humberto de las *Vitae Fratrum* llevó a Theodorico a olvidar la obra de Gerardo de Frachet, la *Legenda* de Humberto le hubiera llevado asimismo a olvidar el original latino de la "Leyenda castellana", que le habría servido de fuente? ¿No podría ocurrir, por otra parte, que Theodorico se hubiera limitado a las "*Legendae*" oficialmente aprobadas por los Capítulos Generales de la Orden de Predicadores, y dejado aparte las demás, por no haber recibido dicha aprobación oficial?

Las novedades que presenta la *Legenda* de Humberto respecto de las dos "*Legendae*" de las que supuestamente procede, suscitan también la cuestión de cuál pudo ser el fundamento que tuvo Theodorico para hacer tal afirmación: ¿conoció y examinó Theodorico el texto de las tres primeras "*Legendae*", o se limitó a reflejar una opinión común, según la cual la *Legenda* de Humberto procedía de la fusión de dos "*Legendae*" anteriores? Todo parece indicar que Theodorico no conoció la *Legenda prima*, y en este caso, ¿no podría ocurrir que las dos "*Legendae*" de las que se sirvió Humberto no fueran las dos "*Legendae*" oficialmente aprobadas, como parece creer Theodorico, sino que una de ellas fuera, precisamente, el original latino de la "Leyenda castellana", que tan estrechas relaciones guarda con la *Legenda* de Humberto?

El cuarto y último testimonio en relación con las biografías de Santo Domingo es el de Bernard Gui, de cuya obra se conservan varias redacciones distintas, la primera de 1304, que al referirse a la historia de las biografías de Santo Domingo, nos dice:

Gesta preclara beati Dominici conscripserunt qui sequuntur fratres viri preclari.

(a) Primo omnium venerabilis frater ac pater magister Iordanis (*sic*), dignus eius successor, in libello seu tractatu suo, quem intitulavit De principio ordinis fratrum predicatorum, ante canonizationem ipsius, et generale capitulum approbavit. Qui libellus incipit in prologo hoc modo: Filius gratie coheredibus glorie fratribus universis. Vita autem incipit ibidem in secundo capitulo (*2ª redacción: Vita autem seu legenda incipit ibidem in secundo capitulo hoc modo*):

Huius temporibus fuit quidam adolescens nomine Dominicus.

(b) Secundo scripsit frater Petrus Ferrandi, Hyspanus natione de Galexia, post canonizationem sancti Dominici. Et generale capitulum similiter approbavit. Hec legenda incipit (*2ª redacción: incipit ut estimo*): Beatus Dominicus adhuc puerulus sub nutricis custodia constitutus.

(c) Tertio scripsit frater Constantinus, qui fuit episcopus Urbevetanus, de mandato venerabilis patris magistri ordinis fratris Iohannis Theutonicus [...].

(d) Scripsit etiam dilectus deo et hominibus frater Geraldus de Fracheto Lemoviensis dyocesis [...]

(e) Scripsit nichilominus venerabilis pater frater Hymbertus magister ordinis quintus, [...] conflans unam compilationem ex compilatione prefati fratris Petri Hyspani et fratris Constantini (*2ª redacción: conflans unam compilationem ex legenda prefati fratris Petri Ferrandi et fratris Constantini [...]*).

(f) Ultimo omnium frater Iacobus de Voragine Lombardus suam conflavit compilationem more suo in Vitis sanctorum novis, sicut et de aliis sanctis, prout ibi patet (*2ª redacción: Frater Iacobus de Voragine Lombardus postmodum archiepiscopus Ianuensis suam conflavit compilationem more suo in Vitis sanctorum novis, sicut et de aliis sanctis fecit, prout ibidem patet*).

(g) *Frater Thedericus de Appoldia Theutonicus de conventu Erfordensi provincie Saxonie, tempore et iussu venerabilis patris Munionis magistri ordinis nostri septimi librum novum quem intitulavit, De vita et obitu et miraculis sancti Dominici et de ordine predicatorum quem instituit, compilavit circa annum domini M.CC nonagesimum [...]*¹⁰⁹.

Este texto de Bernard Gui, cuya primera redacción parece haber sido hecha antes de conocer la obra de Theodorico de Apoldia (pues sólo en la segunda redacción incorpora la referencia a la misma), parece recoger la misma tradición que éste, aunque añadiendo una importante precisión, al identificar a "*Petrus Ferrandi, Hispanus*" como autor de la segunda biografía de Santo Domingo. El texto de Gui, así pues, parecería proporcionar una solución definitiva a nuestro problema.

En mi opinión, sin embargo, el texto de Gui suscita todavía algunos importantes problemas. En primer lugar, según ya he señalado, el *incipit* de la *Legenda* de "*Petrus Ferrandi*" que nos proporciona Gui no se corresponde con el de la *Legenda prima*. Es cierto, según también he señalado, que Gui no parece haber tenido a su

¹⁰⁹ S. Tugwell (1998), pp. 105-108

disposición ningún ejemplar de la *Legenda prima*, y que ese *incipit*, según señala la expresión "*incipit ut estimo*", parece ser una reconstrucción del propio Gui (o la cita del *incipit* de otra *Legenda*, perdida, que Gui consideró que podría ser obra de Pedro Ferrando). Pero, en todo caso, no es el *incipit* de la *Legenda prima*, y, por tanto, no es seguro que Gui se refiera aquí a esa *Legenda*. Además, a diferencia de Theodorico de Apoldía, Gui no señala la estrecha dependencia de la *Legenda prima* respecto del *Libellus*, sino que, por el contrario, nos habla de una *Legenda* contenida en el *Libellus* de Jordán de Sajonia. ¿No podría ocurrir que, según he señalado a propósito de Constantino, Gui no hubiera considerado la *Legenda prima* como una obra distinta del *Libellus*, y hubiese considerado como segunda biografía de Santo Domingo el original latino de la "Leyenda castellana"? También he señalado ya que la información que nos proporciona Gui sobre el origen gallego de "*Petrus Ferrandi*" parece ser una mera inferencia geográfica a partir de la noticia de Gil de Santarem relativa a su muerte en Zamora.

Pero, quizá, lo más significativo del texto de Gui sea la singular manera en que se alternan y combinan las denominaciones "*Petrus Hispanus*", "*Petrus Ferrandi*". Al referirse a la *Legenda* de Humberto, Gui habla, en la primera redacción, de "*Petrus Hispanus*", y en la segunda redacción, de "*Petrus Ferrandi*". Sin embargo, al referirse directamente a la supuesta *Legenda* de "*Petrus Ferrandi*", en un texto que parece común a ambas redacciones, combina ambas denominaciones y nos habla de "*Petrus Ferrandi, Hispanus*". En mi opinión, este hecho resulta enormemente significativo.

S. Tugwell, a partir del contraste entre los textos de Bernard Gui y de Theodorico de Apoldía (y sobre el supuesto de que ambos se refieren a la misma "segunda" *Legenda*), considera que Gui pudo disponer de información adicional relativa a "*Petrus Ferrandi*" y a su *Legenda*, y que fue esta información la que le permitió identificar a "*Petrus Ferrandi*" como autor de la *Legenda prima*. Pero Tugwell ha señalado también el peculiar carácter del trabajo historiográfico de Gui, marcado por la pretensión de hacer concordar los datos y testimonios de que disponía¹¹⁰. En mi opinión, este texto de Gui pone claramente de manifiesto que no nos encontramos ante un caso en que Gui pudiera disponer de información adicional, sino ante un caso en que Gui se ve obligado a reelaborar los datos de que dispone, para hacerlos concordar entre sí. Para explicar este texto de Gui, lo único que es preciso presuponer es que dispuso de un ejemplar del *Lectionarium* (en que se atribuye a "*Petrus Hispanus*" la *Legenda prima*), y de las *Vitae Fratrum* de Gerardo de Frachet. Es decir, Gui llevó a cabo en 1304 los mismos análisis que Van Ortroij llevará a cabo en 1911: Si el *Lectionarium* atribuye a "*Petrus Hispanus*" una *Legenda*, y Gil de Santarem atribuye a "*Petrus Ferrandi*" una *Vita beati Dominici*, nada más natural e inmediato, para hacer concordar ambas informaciones, que

¹¹⁰ Vid. S. Tugwell (1998)

identificar a "*Petrus Hispanus*" con "*Petrus Ferrandi*". Nuestro problema es saber si esa identificación responde o no a la realidad histórica; y este problema, en mi opinión, mientras no se lleven a cabo análisis más detallados del original latino de la "Leyenda castellana", de la fecha de su redacción y de sus relaciones con las demás "*Legendae*", no estamos en condiciones de resolverlo.

Una vez examinadas estas cuatro referencias a la historia de las "*Legendae*", creo que cabe afirmar que, si bien aportan algunas razones en favor de la identidad de "*Petrus Hispanus*" y "*Petrus Ferrandi*", no permiten concluir su identidad. El original latino de la "Leyenda castellana", que pudiera ser la obra de Justino, pero que también podría ser la *Vita beati Dominici* que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando, constituye el principal obstáculo para la aceptación, con carácter definitivo, de esa conclusión. Aunque Simon Tugwell considere que "It would be perverse" negar que la *Legenda prima* sea la obra que Gil de Santarem atribuye a Pedro Ferrando, mientras no se resuelva el problema relativo al original latino de la "Leyenda castellana", la duda subsistirá. Es muy probable, pero no seguro, que "*Petrus Hispanus*" sea "*Petrus Ferrandi*", y que la *Legenda prima* sea la obra de Pedro Ferrando. Pero permanece la duda.

3.- Las "*Legendae Sancti Dominici*" y el "*auctor Summularum*".

Los únicos testimonios conocidos que relacionan explícitamente al "*autor Summularum*" con las biografías de Santo Domingo son el testimonio de Luis de Valladolid y la tabla de Santa Catalina de Pisa (que parece depender de aquél), que ya examiné en mi trabajo de 1997. El testimonio de Luis de Valladolid es el siguiente:

nº 12: *Frater Petrus Hispanus, de natione Castelle, scripsit summam logicalem, que ut communiter Tractatus nuncupatur, in quo libro viam facilem ad dialecticam adquirendam invenit ac tradidit. Item dictavit et composuit eleganter hystoriam et totum officium beati Dominici patris nostril*¹¹¹.

H. Ch. Scheeben¹¹² desautorizó este testimonio de Luis de Valladolid por una doble razón. En primer lugar, porque, al considerar que Luis de Valladolid se estaba refiriendo en este lugar a "*Petrus Ferrandi*", a quien Van Ortruy ya había identificado como autor de la *Legenda prima*, su testimonio relativo al origen castellano de "*Petrus Hispanus*" entraba en contradicción con el testimonio, más autorizado, de Bernard Gui, que lo consideraba de origen gallego. En segundo lugar, porque Luis de Valladolid consideraba a "*Petrus Ferrandi*" como autor del *Tractatus*, cuando ya se "sabía" que el *Tractatus* era obra de "*Petrus Iuliani*", el papa Juan XXI.

¹¹¹ *Tabula Actorum Ordinis Praedicatorum*, en H. C. Scheeben (1931), p. 255.

¹¹² H. C. Scheeben (1932), pp. 329-331.

Desde entonces, el testimonio de Luis de Valladolid ha sido sistemáticamente descalificado, y sólo ha sido considerado con objeto de explicar el origen de su confusión, que se ha encontrado siempre en la figura de uno u otro "*Petrus Alfonsi*", a quien el Catálogo de Stams considera "*auctor Summularum*". Aunque Luis de Valladolid no menciona el nombre de "*Petrus Alfonsi*", y aunque la identificación de éste con el "*auctor Summularum*" también había sido desechada, se ha pensado siempre que Luis de Valladolid, erróneamente, atribuía las "*Summulae*" a "*Petrus Alfonsi*", y que, erróneamente también, atribuía a éste la "*Legenda prima*", es decir, la obra de Pedro Ferrando.

Rechazada la atribución del *Tractatus* a Juan XXI, la segunda de las razones de Scheeben queda por ello mismo invalidada. Y en cuanto a la primera, creo que también puede considerarse invalidada, ya porque no es seguro que "*Petrus Hispanus*", el autor de la *Legenda prima*, haya de ser identificado con "*Petrus Ferrandi*", ya porque, aun en el caso, muy probable, de que ese "*Petrus Hispanus*" fuera "*Petrus Ferrandi*", ni es especialmente significativo el testimonio de Gui respecto al origen gallego de "*Petrus Ferrandi*", ni, puesto que a partir de 1230 Galicia es parte de Castilla, hay contradicción alguna entre los testimonios de Bernard Gui y de Luis de Valladolid.

Obviamente, esto no significa que el testimonio de Luis de Valladolid haya de ser tomado como información segura y fiable, sino, sólo, que los argumentos alegados contra su testimonio no tienen ningún fundamento. El testimonio de Luis de Valladolid, como cualquier otro de los testimonios examinados, podría estar equivocado, pero no hay ninguna razón que nos obligue a dudar de éste más que de aquéllos. En mi opinión, los análisis precedentes han puesto de manifiesto, por una parte, que la figura de Pedro Ferrando es perfectamente compatible con la figura del "*auctor Summularum*"; por otra parte, que no hay argumentos concluyentes que, con seguridad, nos obliguen a afirmar que es Pedro Ferrando el autor de la *Legenda prima*. Y en tal caso, el testimonio de Luis de Valladolid podría ser verdadero, ya en relación a "*Petrus Alfonsi*", ya en relación a "*Petrus Ferrandi*". La atribución a "*Petrus Hispanus*" del "*Officium beati Dominici*", que completa el testimonio de Luis de Valladolid, según ha señalado el mismo Scheeben, tampoco parece imposible, por lo que ninguna razón nos obliga a poner en duda su testimonio.

El problema es que Luis de Valladolid no especifica cuál es el "*Petrus Hispanus*" del que nos habla, ni especifica tampoco cuál es la *Legenda* que le atribuye, ni nos proporciona ningún otro dato que sirva para identificar al "*auctor Summularum*". Puesto que existen, al menos, dos "*Petrus Hispanus*", y, al menos, dos "*Legendae*" de autor no identificado, no podemos saber si es la *Legenda prima* o el original latino de la "Leyenda castellana" la *Hystoria beati Dominici* que Luis de Valladolid atribuye al "*auctor Summularum*", ni, tampoco, si es éste "*Petrus Ferrandi*" u otro "*Petrus Hispanus*". Quedamos donde estábamos: ¿Es "*Petrus Alfonsi*" o es "*Petrus Ferrandi*" el "*auctor Summularum*"?

4 A modo de conclusión

Al llegar a este punto, el lector puede pensar, con razón, que no está ahora en mejor situación que aquella en que pudo encontrarse tras leer las Actas del Capítulo de la Provincia de España de la Orden de Predicadores celebrado en Toledo en 1250, a las que me referí en mi anterior trabajo. La proliferación de "Pedros" que allí encontrábamos, se ha visto multiplicada en el curso de estas páginas. La identidad del "*auctor Summularum*" sigue envuelta en las mismas dudas y sombras, y la distribución del *Corpus* hasta ahora atribuido a Juan XXI, que podía parecer ya tarea imposible, se presenta ahora envuelta en dificultades todavía mayores: a los "Pedros" aquí examinados, habrá que añadir aún las figuras de "*Petrus medicus*" (de cuya muerte nos da también noticia Gil de Santarem), y de "*Petrus Hispanus Portugalensis*", "*Petrus Iuliani*" y "*Petrus Compostelanus*", a quienes los manuscritos atribuyen algunas de las obras de ese *Corpus*.

¿Qué hemos ganado? Por ahora, realmente poco. Se puede decir que, a través de los nuevos documentos aportados, se ha confirmado un poco más la pertenencia del "*auctor Summularum*" a la Orden de Predicadores, y se han reforzado las hipótesis acerca de la posible identidad del "*auctor Summularum*" con un "*Petrus Alfonsi*" o con el "*Petrus Hispanus*" confundido por Galvano con el "*conversus*" enviado por Santo Domingo a Bolonia.

Creo haber mostrado también que las razones alegadas por Tugwell contra algunas de las hipótesis establecidas en mi trabajo de 1997 no son concluyentes, y que es preciso proseguir las investigaciones sobre las figuras de "*Petrus Hispanus conversus*" y de Pedro Ferrando, pues existen buenas razones para pensar que alguno de ellos podría identificarse con el "*auctor Summularum*". El único de los seis candidatos propuestos en mi trabajo de 1997 que puede ser definitivamente excluido sigue siendo "*Petrus, natione Gallus, in Francia Prior provincialis*". Pero la lista de candidatos se ha ampliado ahora considerablemente.

Y así como en mi trabajo de 1997 puse en duda, creo que con buenas razones y resultados, la opinión común que identificaba al "*auctor Summularum*" con el Papa Juan XXI, en éste he venido a poner en duda otra opinión común (aunque tal vez con razones menos fundadas), que considera cuestión resuelta la atribución de la *Legenda prima* a Pedro Ferrando. Con gran probabilidad, las investigaciones futuras vendrán a confirmar esta opinión común ahora desafiada, pero, sin duda, traerán también nueva luz sobre el problema del "*auctor Summularum*". Este desafío ha venido, al menos, a precisar la índole del problema. Se hace necesario resolver la duda suscitada por el original latino de la "Leyenda castellana": determinar si es obra del XIII o del XIV, si es fuente o bebe de la *Legenda* de Humberto, y si es obra de Justino o de algún "*Petrus Hispanus*". Si fuera obra de Justino, o del siglo XIV, tendríamos buenas razones para identificar a "*Petrus Hispanus*", el autor de la *Legenda prima*, con Pedro Ferrando. Y, en este caso, ya sólo quedaría determinar si el testimonio del Catálogo de Stams o el de Luis de Valladolid merecen nuestra confianza, para determinar también con ello, si es

"*Petrus Alfonsi*" o "*Petrus Ferrandi*" el "*auctor Summularum*". Las demás cuestiones, las relativas a la relación entre "*Petrus Hispanus*" y Santo Domingo, a su posible actividad en el sur de Francia e Italia, y su posible ocupación del cargo de Provincial de España, ayudarán, sin duda, a resolver este problema, y, en su caso, a reconstruir el perfil biográfico del "*auctor Summularum*".

Pero, de nuevo, en mi opinión, la principal contribución de mi trabajo es haber recogido testimonios procedentes de muy diversos ámbitos, y haber puesto en conexión problemas examinados hasta ahora en forma independiente, pero que, sin duda, están entre sí estrechamente relacionados. El problema del "*auctor Summularum*", relacionado ya con la historia de las ediciones y comentarios de *La Divina Commedia*, con el nacimiento de la lírica galaico-portuguesa, con la historia de las universidades de Bolonia y Palencia, y la historia política y cultural de España en el siglo XIII, etapa decisiva en la historia de la Reconquista y de la recepción de las culturas árabe y griega, se ha puesto ahora en relación, no sólo con el problema del autor de la *Legenda prima* y de la historia de las biógrafías de Santo Domingo, sino también con la historia de la fundación de la Orden de Predicadores y de sus Provinciales de la Provincia de España, y con los orígenes de la literatura castellana. Sólo de la cooperación entre los investigadores que trabajan en estos diversos ámbitos cabe esperar el hallazgo de nuevos documentos que vengan a dar solución al conjunto de problemas asociados al nombre de "*Petrus Hispanus*".

En mi opinión, las investigaciones futuras confirmarán, por una parte, el origen estellés de "*Petrus Hispanus, auctor Summularum*", su vinculación a la Colegiata de Roncesvalles y a su encomienda de Santa María de la Mascarella en Bolonia, y su incorporación a la Orden de los Predicadores en los momentos iniciales de ésta, así como su posterior regreso a España, su vinculación a la Corte de los Reyes de Castilla y León, y su muerte en España -el "*Petrus*" (P.) que encabeza la representación dominicana ante la Curia Romana en 1216, el "*Petrus Hispanus*" confundido con el "*conversus*" enviado por Santo Domingo a Bolonia en 1218, y el "*Magister Petrus*" que firma como testigo en Roma en 1220, habrán de identificarse, con gran probabilidad, con el "*auctor Summularum*". Asimismo, por otra parte, confirmarán que "*Petrus Ferrandi*" fue autor de una "*Legenda Sancti Dominici*", pero que sus actividades no quedaron restringidas dentro de las fronteras de España (contra el testimonio de Humberto de Romanis, según la interpretación de Tugwell). Pero ignoro si se confirmará la existencia de la figura de "*Petrus Alfonsi*" (me inclino a pensar que sí), y de dos "*Legendae*" antiguas de autor desconocido, llamados ambos "*Petrus Hispanus*" (lo que considero posible, aunque quizá no demasiado probable), o sólo una, la "*Legenda prima*", obra de "*Petrus Ferrandi*". De ello depende la fiabilidad de los testimonios de los Catálogos de Stams, Pignon y Saint Ann, y de Luis de Valladolid, y el que debemos concluir que es "*Petrus Alfonsi*" o "*Petrus Ferrandi*" el "*auctor Summularum*".

Obras citadas

- ALTANER, B.: *Der hl. Dominikus*, Breslau, 1922
- ANTONIN BREMOND: *De Guzman stirpe S. Dominici fundatoris familiae Fratrum Praedicatorum historica demonstratio*, Roma, 1740.
- BARBADILLO DE LA FUENTE, M^a Teresa: *Vida de Santo Domingo. Edición y estudio*, 2 vols., Madrid, Editorial de la Universidad Complutense de Madrid, 1985.
- BARTH O.P., H. M.: "Die Dominikuslegende im ersten Lektionar Humberts von Romans (1246)", *Archivum Fratrum Praedicatorum* LIV (1984), pp. 83-112.
- Bibliographia Geral Portuguesa*, vol. II, Século XV, Lisboa, 1942, pp. 237-245.
- Bibliotheca Fratrum Ordinis Praedicatorum, authore R. P. magistro Antonio Senensi, lusitano, eiusdem dominicanae familiae alumno*, Paris, 1585
- Bibliothecae dominicanae, ad modum R. P. M. Ambrosio Altamura*, Roma, 1677.
- CAMPBELL, M. F. A. G.: *Annales de la Typographie Néerlandaise au XVe siècle*, La Haye, Martinus Nijhoff, 1874.
- Catálogo de los conventos, casas y religiosos de la Provincia de España de la Orden de Predicadores, Anno 1993*, Salamanca, 1992.
- Catalogus conventum et fratrum Provinciae Hispaniae Ordinis Praedicatorum, Anno 1970-71*, Guadalajara, Editorial OPE.
- CHAPOTIN, M.-D.: *Les Dominicains d'Auxerre*, Paris, 1892
- DELALANDE, D. y MESNARD, D.: *Frère Dominique, Père des Prêcheurs*, Juvisy, 1934, pp. 21-82.
- DUPLÈS-AGIER, Henri: *Chronique de Saint-Martial de Limoges, publiée d'après les manuscrits originaux pour la Société de l'histoire de France, 1825-1891*, Paris, Vve. J. Renouard, 1874.
- Enciclopedia dei Santi / Bibliotheca Sanctorum*, 3^a ed., Roma, Città Nuova Editrice, 1995.
- FORNASINI, D.G.: *La Chiesa Priorale e Parrocchiale di S. Maria e S. Domenico detta della Mascarella in Bologna*, Bologna, 1943.
- GALMÉS MAS, L. y GÓMEZ GARCÍA, V.: *Santo Domingo de Guzmán. Fuentes para su conocimiento*, Madrid, B.A.C., 1987.
- GELABERT, M. y Milagro, J. M.: *Santo Domingo de Guzmán visto por sus contemporáneos*, Madrid, B.A.C., 1947 (2^a ed. revisada, Madrid, 1966).
- GETINO, L. A.: *Origen del Rosario y Leyendas castellanas del siglo XIII sobre Sto. Domingo de Guzmán*, Vergara, 1925.
- GONZÁLEZ, Julio: *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Escuela de Estudios Medievales, Madrid, C. S. I. C., 1960.
- Gran Enciclopedia Gallega XII*, Santiago-Gijón, 1974.
- HERNANDO DEL CASTILLO: *Primera parte de la Historia General de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores*, Madrid, 1584.
- HUNT, R. W.: "'Absoluta'. The 'Summa' of Petrus Hispanus on Priscianus 'Minor'", *Historiographia Linguistica* II/1 (1975), pp. 1-23

- HYACINTHUS LAURENT, Fr. M.: *Monumenta Historica S. P. N. Dominici*, Fasc. I, *Historia Diplomatica S. Dominici*, Monumenta Ordinis F. Praedicatorum Historica, t. XV, LXXXVII.
- JACINTO PETITOT, L.: *Vida de Sto. Domingo de Guzmán* (versión castellana de Veremundo Peñas), Vergara, Editorial El Santísimo Rosario, 1931.
- JOHANNES MEYER: *De Viris Illustribus Ordinis Praedicatorum* (ed. P. von Loë, Quellen und Forschungen zur Geschichte des Dominikanerordens in Deutschland, Leipzig), 1918.
- JORDÁN DE SAJONIA: *Libellus de initiis Ordinis Praedicatorum*, ed. de H. C. Scheeben, MOPH XVI, Roma, 1935.
- KÄEPELLI O.P., T.: “Deux prétendus biographes de Saint Dominique: frère Justin et frère Conrad”, *Antonianum*, 20 (1945), pp. 227-244.
- KNEEPKENS, C. H.: “The absoluta cuiuslibet attributed to P. H. Some notes on its transmission and the use made of it by Robert Kilwarby and Roger Bacon”, en I. Angelelli. P. Pérez-Illzarbe eds., *Medieval and Renaissance Logic in Spain*, Hildesheim-Zürich-New York, Georg Olms Verlag, 2000, pp. 373-402.
- KNEEPKENS, C. H.: *Het iudicium constructionis. Het Leerstuk van de Constructio in de 2de Helft van de 12de Eeuw, vol IV: Werkuitgave van Petrus Hispanus' Summa 'absoluta cuiuslibet'*, Nijmegen, Ingenium Publishers, 1987.
- KNEEPKENS, C. H.: *Het iudicium constructionis. Het Leerstuk van de Constructio in de 2de Helft van de 12de Eeuw, vol I, Een Verkennende en inleidende Studie*, Nijmegen, Ingenium Publishers, 1987.
- LAURENT O. P., H.: *Legenda Sancti Dominici auctore Petro Ferrandi*, Monumenta Historica Sancti Patris Nostri Dominici, fasc. I-II, MOPH XV-XVI, Roma ad S. Sabinae, Institutum Historicum FF. Praedicatorum, , 1935.
- LEANDRO ALBERTI: *De viris illustribus Ordinis Praedicatorum libri sex, in unum congesti*, Bononiae, 1517.
- LECOY DE LA MARCHE, A.: *Anecdotes historiques, légendes et apologues tirés du recueil inédit d'Étienne de Bourbon, dominicain du XIIIe siècle*, Librairie Renouard, Paris, 1877.
- Lectionarium Ordinis Fratrum Praedicatorum* (Leccionario Regensburg), Oxford, Keble College, 49.
- LEONARDO LEVANTO: *Crisis Americana sobre el canonicato reglar de Sto. Domingo de Guzmán, en la Santa Iglesia Cathedral de Osmá*, Madrid, 1741.
- LÓPEZ ARGULETA, José: *Apología por el hábito de Santo Domingo en la Orden de Santiago*, Alcalá, 1725.
- MAMACHI, T. M.: *Annales Ordinis Praedicatorum*, Roma, 1756.
- MANNING, W. F.: “An old Spanish life of Saint Dominic: Sources and Date”, en Holmes, U. T. y Denomy, A. J. eds., *Medieval Studies in Honor of Jeremiah Denis Matthias Ford*, Cambridge Mass., 1948, pp. 139-158.

- MANNING, W. F.: "Una antigua 'Vida de Santo Domingo', en verso, ¿ha existido en algún tiempo?", *Analecta Sacra Tarraconensia* XL (1967/2), pp. 327-335.
- MARTÈNE, Edmond y DURAND, Ursin: *Veterum scriptorum et monumentorum Amplissima Collectio*, 1724.
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Romancero Hispánico*, Madrid, 1968.
- MOMBRIUS: *Sanctuarium*, Milán, 1479.
- MOPH. *Monumenta Ordinis F. Predicatorum Historica*.
- ORS, Ángel d': "Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum (II). Further documents and problems", *Vivarium*, 39 (2001), pp. 209-54.
- ORS, Ángel d': "Petrus Hispanus O. P., Auctor Summularum", *Vivarium*, 35 (1997), pp. 21-71.
- PALERMO, F.: *I manoscritti Palatini di Firenze*, Firenze, Biblioteca Palatina, 1860
- PARDO VILLAR O. P., A: "Noticias de algunos escritores dominicos gallegos", *Cuadernos de Estudios Gallegos* II (1946-1947), pp. 461-476.
- PETITOT O. P., H: *Vie de Saint Dominique*, Editions de la Vie Spirituelle, Saint-Maximim (Var), 1925.
- PIE MOTHON O. P.: *A.S.O.P (Analecta Sacri Ordinis Fratrum Praedicatorum)*, Roma, 1899.
- SARABIA Y LEZANA, Juan de: *Annales de la Sagrada Religión de Sto. Domingo*, Tomo Segundo, Madrid, 1709.
- SBARROYA, Agustín: *Expositio Summularum*, Sevilla, 1533
- SCHEEBEN, H. C. : "Petrus Ferrandi", *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 1 (1932), pp. 329-347.
- SCHEEBEN, H. C.: "Die Tabulae Ludwigs von Valladolid im Chor der Predigerbrüder von St. Jakob in Paris", *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 1 (1931), pp. 223-263.
- SCHEEBEN, H. C.: "Notae et additiones ad legendas S. Dominici aliorumque virorum clarissimorum Ord. Praed. saec. XIII", *A.S.O.P.*, XVII (1925) (1926).
- SCHEEBEN, H. C.: "Petrus Ferrandi", *Archivum Fratrum Praedicatorum*, 2 (1932), pp. 329-347.
- TUGWELL, S.: "Petrus Hispanus: Comments on Some Proposed identifications", *Vivarium*, 37 (1999), pp. 103-13.
- TUGWELL, S.: *Scripta Bernardi Guidonis de Sancto Dominico*, MOPH, XXVII, Roma, 1998.
- VALLEJO O. S. A., Juan José: "Santo Domingo de Guzmán y el monasterio de Santa María de la Vid. La tradición vitense sobre la filiación premostratense del Santo", en C. ANIZ IRIARTE O. P. y DÍAZ MARTÍN, L. V.: *Santo Domingo de Caleruega. Contexto Cultural, III Jornadas de Estudios Medievales, Salamanca (1995)*, pp. 319-338.

VAN ORTROY, F.: "Pierre Ferrand O. P. et les premiers biographes de S. Dominique fondateur de l'ordre des Frères Prêcheurs", *Analecta Bollandiana* XXX (1911)

WACK, Mary Frances: *Lovesickness in the Middle Ages. The Viaticum and its Commentaries*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1990.